



Capítulo 9.

OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

**9. OBSERVACIÓN Y
VIGILANCIA DEL
PROCESO ELECTORAL
FEDERAL 2011-2012**

9.1. Consideraciones generales, acuerdos del Consejo General y convenios establecidos con diversas instituciones para la observación y vigilancia del Proceso Electoral Federal 2011-2012

En febrero de 2012 el IFE, el TEPJF y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en representación del Gobierno de la República y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, suscribieron el Documento de Proyecto que formalizó la creación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2012 (en adelante FAOE), el cual tuvo como finalidad apoyar y brindar capacitación a las organizaciones mexicanas que realizaron observación electoral, y coadyuvar a la consolidación de la credibilidad y transparencia en la organización del PEF 2011-2012.

Dicho instrumento estableció que el IFE se comprometía a entregar \$36'800,000 (treinta y seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) a la oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD-México), recursos que se utilizarían para crear el FAOE 2012.

Por su parte, el PNUD-México se encargaría de administrar el FAOE 2012, a través del cual se coordinaría la provisión de asistencia técnica y financiera a los grupos nacionales que observarían el desarrollo del PEF 2011-2012 en México, y se apoyaría a las autoridades electorales federales, mediante el diseño y operación de programas de información, orientación y capacitación en el marco de dichos comicios; así como mediante la entrega de recursos financieros a aquellas organizaciones que cumplieran con los requisitos establecidos.

El 15 de marzo de 2012 se hizo pública la convocatoria abierta, dirigida a las organizaciones de la sociedad civil que realizarían actividades de observación electoral para el proceso federal, a presentar sus proyectos a fin de poder recibir financiamiento por parte del FAOE 2012, en la que se estableció, entre otros aspectos, los siguientes:

Que las organizaciones debían de cumplir diversos requisitos, entre los que señalan:

- Estar constituidas de conformidad con la legislación vigente;
- Contar con observadores acreditados por el IFE para el PEF 2011-2012, o haber realizado las solicitudes del caso, y
- Haber cumplido con las obligaciones correspondientes a las organizaciones de observadores, en caso de que en procesos electorales federales previos hayan acreditado observadores o que también hayan recibido recursos de alguno de los fondos de apoyo para observación electoral creados en cada uno de los comicios federales celebrados entre 1994 y 2009.

Por lo que respecta a las características de los proyectos, se señaló:

- Establecer los nombres de los responsables del proyecto, incluyendo una semblanza curricular;

- Objetivo;
- Fases y etapas a observar;
- Metodología;
- Número de observadores que participarían en el proyecto, y
- Estimación de recursos requeridos para llevar a cabo el proyecto.

Calendario de entrega de fondos por parte del PNUD-México:

- 1) Primer pago: 40% del monto aprobado, del 9 al 11 de abril;
- 2) Segundo pago: 45% del monto aprobado, el 18 de junio de 2012, sujeto a la entrega por parte de cada organización de un informe sobre las actividades desarrolladas, y de un reporte financiero preliminar sobre el uso de los fondos aprobados, así como de la constancia de registro de al menos el 90% de los observadores establecidos en el proyecto presentado, y
- 3) Tercer pago: 15% del monto aprobado, el 25 de septiembre de 2012, sujeto a la presentación y aprobación de un informe final de actividades, así como de un informe financiero final y la comprobación de los gastos de recursos otorgados mediante el fondo de apoyo.

Un total de 78 organizaciones atendieron la convocatoria para recibir apoyo financiero del FAOE 2012, presentando 89 proyectos.

El Comité Técnico de Evaluación, instancia dictaminadora conformada por cinco expertos mexicanos, determinó entregar recursos a 43 proyectos, presentados por 42 organizaciones.

En cuanto a los derechos y obligaciones de las organizaciones de observadores electorales, cuyo cumplimiento se verificó en la revisión de sus informes, el COFIPE, en su artículo 5, señala entre otros:

[...]

4. Es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se lleven a cabo el día de la

Jornada Electoral, en la forma y términos en que determine el Consejo General del Instituto para cada proceso electoral, de acuerdo con las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su Credencial para Votar con fotografía, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el presidente del Consejo Local o Distrital correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 31 de mayo del año de la elección. Los presidentes de los consejos locales y distritales, según el caso, darán cuenta de las solicitudes a los propios consejos, para su aprobación, en la siguiente sesión que celebren. La resolución que se emita deberá ser notificada a los solicitantes. El CG garantizará este derecho y resolverá cualquier planteamiento que pudiera presentarse por parte de los ciudadanos o las organizaciones interesadas;
- d) Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:
 - I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los últimos tres años anteriores a la elección;
 - III. No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección, y
 - IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el Instituto Federal Electoral o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto, las que podrán supervisar dichos cursos. La falta de supervisión no imputable a la organización respectiva no será causa para que se niegue la acreditación.

- e) Los observadores se abstendrán de:
- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
 - II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
 - III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
 - IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.
- f) La observación podrá realizarse en cualquier ámbito territorial de la República Mexicana;
- g) Los ciudadanos acreditados como observadores electorales podrán solicitar, ante la Junta Local que corresponda, la información electoral que requieran para el mejor desarrollo de sus actividades. Dicha información será proporcionada siempre que no sea reservada o confidencial en los términos fijados por la ley y que existan las posibilidades materiales y técnicas para su entrega;
- h) En los contenidos de la capacitación que las juntas distritales ejecutivas impartan a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, debe preverse la explicación relativa a la presencia de los observadores electorales, así como los derechos y obligaciones inherentes a su actuación;
- i) Los observadores electorales podrán presentarse el día de la Jornada Electoral con sus acreditaciones y gafetes en una o varias casillas, así como en el local del Consejo Distrital correspondiente, pudiendo observar los siguientes actos:
- I. Instalación de la casilla;
 - II. Desarrollo de la votación;
 - III. Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla;
 - IV. Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla;
 - V. Clausura de la casilla;
 - VI. Lectura en voz alta de los resultados en el Consejo Distrital, y
 - VII. Recepción de escritos de incidencias y protesta.
- j) Los observadores podrán presentar, ante la autoridad electoral, informe de sus actividades en los términos y tiempos que para tal efecto determine el Consejo General. En ningún caso, los informes, juicios, opiniones o conclusiones de los observadores tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral y sus resultados.
5. Las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, a más tardar treinta días des-

pués de la Jornada Electoral, deberán declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen, mediante informe que presenten al Consejo General del Instituto.

De acuerdo al artículo 346 del COFIPE, las infracciones en las que pueden incurrir los observadores electorales, y de las organizaciones con el mismo propósito son:

- a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los párrafos 3 y 4 del artículo 5, e
- b) Incumplimiento de cualquiera de las demás disposiciones aplicables de la misma normatividad.

Las sanciones que puede aplicar el CG a observadores electorales o a las organizaciones de observadores electorales tienen fundamento en el artículo 354 del COFIPE, y pueden ser:

- I. Amonestación pública;
- II. Cancelación inmediata de la acreditación como observadores electorales y la inhabilitación para acreditarlos como tales en al menos dos procesos electorales federales; o bien,
- III. Multa de hasta 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, para las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales.

Para reglamentar parte de los procedimientos en torno a los observadores electorales, el Consejo General celebró los siguientes acuerdos:

- CG201/2011 por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales (4 de julio de 2011), y
- CG250/2011 por el que se estableció los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarían como observadores electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (25 de agosto de 2011).

CAPÍTULO 9.

OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

Como lo establece el COFIPE, el Reglamento de Fiscalización, y los lineamientos, las organizaciones de observadores que presentaron sus informes de ingresos sobre el origen, monto y aplicación del fi-

nanciamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (con base en el Acuerdo CG250/2011) son:

Cuadro 9.1.1.		
Nombre	Fecha de presentación del informe	Financiamiento del PNUD
Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos, A.C.	27 de julio de 2012	Sí
Acción y Fuerza Ciudadana, A.C.	6 de julio de 2012	-----
Agenda Ciudadana por el Desarrollo y la Corresponsabilidad Social, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Agrupación Femenil de Micro-Empresarias y Artesanas	20 de julio de 2012	-----
Agrupación Política Nacional Justicia para México, Justicia para Migrantes, Delegación Yucatán	15 de octubre de 2012	-----
ALCAO, Alianza Campesina y Obrera, A.C.	31 de julio de 2012	-----
Alianza Cívica	10 de julio de 2012	Sí
Alianza Cívica, A.C. (Morelos)	31 de julio de 2012	-----
Alianza Cívica, A.C. (Puebla)	2 de agosto de 2012	-----
Alianza Nacional Revolucionaria, A.C.	31 de julio de 2012	-----
Alternativa Sudcaliforniana, A.C.	9 de agosto de 2012	-----
Alumnos del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México	31 de julio de 2012	-----
ARKEMETRÍA Social, A.C.	30 de julio de 2012	-----
Asesoría y Servicios Rurales, A.C.	26 de julio de 2012	Sí
Asociación Civil Comunicación e Información de la Mujer, A.C.	3 de agosto de 2012	Sí
Asociación de Abogados Campechanos, A.C.	30 de julio de 2012	-----
Asociación de Militares Retirados del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México General Guadalupe Victoria, A.C.	30 de julio de 2012	-----
Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos	6 de agosto de 2012	-----
Asociación Nacional Cívica Femenina, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Atención Legal y Psicología Integral, A.C.	30 de julio de 2012	-----
Atención México, A.C.	31 de julio de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guamúchil	24 de agosto de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Irapuato	17 de julio de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Fraylesca	23 de agosto de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de San Luis Potosí	23 de agosto de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo del Valle de Toluca	21 de agosto de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Pachuca	31 de julio de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Veracruz	6 de septiembre de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón	22 de agosto de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Cd. Victoria	15 de agosto de 2012	-----

Continúa...

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 9.1.1.		
Nombre	Fecha de presentación del informe	Financiamiento del PNUD
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	13 de agosto de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guerrero	23 de agosto de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán	20 de agosto de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali/Confederada	1 de agosto de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monclova	7 de agosto de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey	9 de agosto de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de San Luis Río Colorado, Sonora	9 de agosto de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Villahermosa	10 de julio de 2012	-----
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Zacatecas	31 de julio de 2012	-----
Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, A.C.	10 de julio de 2012	-----
Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Yucatán, A.C.	7 de agosto de 2012	-----
Caminemos Juntos por un Puebla Mejor, A.C.	11 de septiembre de 2012	-----
CEMPACCA por un México más Prospero, A.C.	23 de julio de 2012	-----
Centro de Educación Cívica para la Participación Ciudadana, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México	30 de julio de 2012	-----
Centro Empresarial (COPARMEX-Ciudad Juárez)	12 de septiembre de 2012	-----
Centro Empresarial de Cuauhtémoc, S.P.	11 de septiembre de 2012	-----
Centro Empresarial de Durango, S.P.	7 de septiembre de 2012	-----
Centro Empresarial de Jalisco, S.P. (COPARMEX-Jalisco)	1 de agosto de 2012	Sí
Centro Empresarial de la Ciudad de México, Distrito Federal, S.P.	6 de septiembre de 2012	-----
Centro Empresarial de Mérida, S.P.	6 de agosto de 2012	-----
Centro Empresarial de Nayarit, S.P.	9 de agosto de 2012	-----
Centro Empresarial de Puebla, S.P.	6 de agosto de 2012	-----
Centro Empresarial de Quintana Roo, S.P.	8 de octubre de 2012	-----
Centro Empresarial de Tabasco, S.P.	31 de agosto de 2012	-----
Centro Empresarial de Tijuana, S.P.	31 de julio de 2012	-----
Centro Empresarial de Tlaxcala, S.P.	31 de julio de 2012	-----
Centro Empresarial de Veracruz, S.P.	7 de septiembre de 2012	-----
Centro Empresarial del Norte de Sonora	28 de julio de 2012	-----
Centro las Libres de Información en Salud Sexual, Región Centro, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Centro Patronal de León, S.P.	3 de agosto de 2012	-----
Centro Patronal de Mexicali	31 de julio de 2012	-----

Continúa...

CAPÍTULO 9.
OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

Cuadro 9.1.1.		
Nombre	Fecha de presentación del informe	Financiamiento del PNUD
Ciudadanos en Medios, Democracia e Información, A.C.	30 de julio de 2012	Sí
Ciudadanos en Movimiento para el Desarrollo, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Colegio de Abogados del estado de Hidalgo, A.C	8 de agosto de 2012	-----
Colegio Nacional de Maestros de Educación Primaria, A.C.	1 de agosto de 2012	-----
Colegio Tabasqueño de Historiadores, A.C.	14 de octubre de 2012	-----
Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C.	30 de julio de 2012	-----
Comisión de Organizaciones de México por los Derechos Humanos	31 de julio de 2012	-----
Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Comité Ciudadano por la Transparencia, A.C.	31 de julio de 2012	-----
Comité Ciudadano Pro Derechos Humanos de Sonora, A.C.	28 de septiembre de 2012	-----
Comunicación Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, A.C.	31 de julio de 2012	-----
Comunidades para el Desarrollo Sustentable, A.C.	16 de julio de 2012	-----
CONCANACO SERVITUR México	24 de julio de 2012	-----
Confederación Patronal de la República Mexicana	1 de agosto de 2012	-----
Confederación Patronal de la República Mexicana, Centro Empresarial de Michoacán	20 de julio de 2012	-----
Confederación Patronal de la República Mexicana, Delegación Celaya	1 de agosto de 2012	-----
Consejo Estatal de Organizaciones Civiles de Tabasco, A.C.	11 de septiembre de 2012	-----
Consejo Mexicano para el Desarrollo Ciudadano, A.C.	13 de septiembre de 2012	-----
Consejo Nacional de ONG'S	31 de julio de 2012	-----
Consolidando Ciudadanía, A.C.	20 de julio de 2012	Sí
Contacto Zacatecas, A.C.	30 de julio de 2012	-----
Contexto Humanista, A.C.	31 de julio de 2012	-----
Coordinación Nacional de Líderes y Observadores	3 de agosto de 2012	-----
COPARMEX, Hidalgo Sindicato Patronal	2 de agosto de 2012	-----
DECA, Equipo Pueblo, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Desarrolladores Inmobiliarios de Celaya, S.A. de C.V.	8 de agosto de 2012	-----
Desarrollo Autogestionario	22 de agosto de 2012	-----
Desarrollo Género y Ciudadanía, A.C.	24 de julio de 2012	Sí
Eben Ezer, A.C.	22 de agosto de 2012	-----
Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C	31 de julio de 2012	Sí
Ecología y Tierra, A.C.	4 de octubre de 2012	-----
Educación para la Integración, A.C.	31 de julio de 2012	-----
EGC Consejo Federal Ejecutivo de Participación Ciudadana, A.C.	10 de septiembre de 2012	-----
Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac, Querétaro	31 de julio de 2012	-----

Continúa...

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 9.1.1.

Nombre	Fecha de presentación del informe	Financiamiento del PNUD
ETHOS, Interacción Ciudadana GLOCAL, A.C.	23 de julio de 2012	Sí
Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del estado de Zacatecas	10 de agosto de 2012	-----
Fundación Carlos Sarabia, A.C.	2 de agosto de 2012	-----
Fundación Corazón de Ángel, A.C.	22 de agosto de 2012	-----
Fundación Dana, A.C.	25 de septiembre de 2012	-----
Fundación de Transparencia para Renovar México, A.C.	30 de julio de 2012	-----
Fundación ETHOS	27 de julio de 2012	Sí
Fundación LIMAKXTUM KA TLAWAW Caminemos Juntos, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Fundación MOCE, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Fundación Movimiento por la Certidumbre, A.C.	24 de julio de 2012	-----
Fundación Murrieta	13 de julio de 2012	-----
Fundación Nosotros los Jóvenes, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Fundación para el Desarrollo Social y la Promoción Humana	31 de julio de 2012	Sí
Fundación Unidos Contra la Pobreza y la Marginación, A.C. (Filial Hidalgo)	31 de julio de 2012	-----
Fundación, Estado y Sociedad, A.C.	30 de julio de 2012	Sí
Gente Diversa de Baja California, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Gran Logia de Libres y Aceptados MASONES de Tamaulipas	9 de julio de 2012	-----
Grandeza Mexicana Nueva Generación, A.C.	20 de julio de 2012	-----
Grupo Ambientalista Sierra de Guadalupe, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Grupo de la Tercera Edad, Hilos de Plata, A.C.	30 de julio de 2012	-----
Grupo Socio-Político Unidad Nacional Venustiano Carranza, A.C.	31 de julio de 2012	-----
Hermanos Construyendo un Futuro Exitoso, A.C.	20 de julio de 2012	-----
Historiadores de Tabasco, A.C.	3 de agosto de 2012	-----
Ilustre Colegio de Abogados de Tlaxcala Lic. Manuel Lardizábal y Uribe, A.C.	20 de julio de 2012	-----
Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.	26 de julio de 2012	Sí
Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.	8 de octubre de 2012	-----
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Innovación y Equidad, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario, INCODECO, A.C.	9 de agosto de 2012	-----
Instituto de Discapacidad de los Estados Unidos Mexicanos, A.C.	3 de agosto de 2012	-----
Instituto de Gestión y Liderazgo Social para el Futuro, A.C.	6 de agosto de 2012	-----
Instituto Nacional para el Desarrollo Municipal, A.C.	5 de julio de 2012	-----
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Querétaro	31 de julio de 2012	-----

Continúa...

CAPÍTULO 9.
OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

Cuadro 9.1.1.		
Nombre	Fecha de presentación del informe	Financiamiento del PNUD
La Pirinola: Actividades Culturales, Educativas y de Desarrollo para Educación Especial, A.C.	31 de julio de 2012	-----
Líderes Sociales México, A.C.	31 de julio de 2012	-----
Maestros y Sociedad en Movimiento, A.C.	30 de julio de 2012	-----
MITL Chimalli, A.C.	31 de julio de 2012	-----
Movimiento Ciudadano Ricardo Guerrero Hernández, A.C.	6 de septiembre de 2012	-----
Movimiento Internacional de Mujeres, A.C.	30 de julio de 2012	-----
Movimiento Pro-Vecino, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Mujeres Activistas por el Desarrollo Social, A.C.	9 de agosto de 2012	-----
Mujeres Chiapanecas en Movimiento	30 de julio de 2012	Sí
Nueva Democracia Mexicana, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Nueva Democracia Mexicana, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Observatorio y Monitoreo de Medios OMCIM, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
OCNEPAN México	31 de julio de 2012	-----
ORG. Comprometida con el Campo, A.C.	7 de agosto de 2012	-----
Organización Creemos con el Campo, A.C.	7 de agosto de 2012	-----
Organización Cultura Liberal, A.C.	24 de julio de 2012	-----
Organización Fuerza Ciudadana, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Participación Ciudadana, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Por una Ciudadanía Participativa en el estado de Michoacán, A.C.	7 de agosto de 2012	-----
Profesionistas del Derecho Manuel Crecencio Rejón y Alcalá, A.C.	4 de julio de 2012	-----
Publicaciones la Tecla, A.C.	29 de agosto de 2012	-----
Puebla Vigila, A.C.	10 de agosto de 2012	Sí
Quórum Legal, A.C.	10 de agosto de 2012	Sí
Red de Asesoría y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	30 de julio de 2012	Sí
Resiliencia Social, A.C.	31 de julio de 2012	Sí
Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Perote	9 de agosto de 2012	-----
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales COM. EJE. Local SEC. SIND. 29, Morelia, Michoacán	31 de julio de 2012	-----
Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del Estado de México	6 de agosto de 2012	-----
Sociedad de Solidaridad Social "CUALTLETEPETL"	31 de julio de 2012	Sí
Sociólogos de Tabasco, A.C.	26 de julio de 2012	-----
Súper Nova Expresión Social, A.C.	8 de agosto de 2012	-----
Tendiendo Puentes, A.C.	23 de julio de 2012	-----
Tequio Jurídico, A.C.	25 de julio de 2012	Sí

Continúa...

Cuadro 9.1.1.

Nombre	Fecha de presentación del informe	Financiamiento del PNUD
Todos para Todos, A.C.	13 de agosto de 2012	-----
Trabajadores Ex Braceros de Durango, A.C.	8 de agosto de 2012	-----
Unión de Milperos Tradicionales los Sueños de las Mujeres y Hombres de Maíz, A.C.	10 de septiembre de 2012	-----
Unión Torres del Lago, A.C.	12 de septiembre de 2012	-----
Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad de Ciencias, Políticas y Sociales	30 de julio de 2012	Sí
Vigía de la Democracia, A.C.	12 de septiembre de 2012	-----
Visionora, A.C.	10 de septiembre de 2012	-----

Adicionalmente, se notificó a las organizaciones de observadores electorales que se revisarían, entre otros, los ingresos y egresos reportados en los informes que provinieran del financiamiento obtenido en los términos de la normatividad aplicable.

El CG aprobó el Acuerdo CG301/2011 por el que estableció las bases y criterios con los que se atenderían e informarían a los visitantes extranjeros que acudieran a presenciar el desarrollo del PEF 2011-2012 (27 de septiembre de 2011).

Derivado de dicho acuerdo, para el PEF 2011-2012 el IFE acreditó a 696 visitantes extranjeros, de 66 países.

9.1.1. Vigilancia de encuestas y sondeos de opinión

De conformidad con el artículo 41, segundo párrafo, Base V, párrafo noveno, de la CPEUM, el IFE tiene a su cargo en forma integral y directa la facultad de regular las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Lo que a su vez está regulado por el artículo 237, párrafos 5, 6 y 7 del COFIPE, mediante tres disposiciones fundamentales:

1. El IFE debe consultar al gremio de la demoscopia y a sus asociaciones representativas, sobre los criterios científicos que deben respetar aquellas personas físicas o morales que pretenden llevar a cabo encuestas sobre las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de la votación durante el proceso electoral;

2. Toda persona física o moral que ordene la publicación de una encuesta o sondeo sobre asuntos electorales durante el proceso, debe entregar copia de su estudio completo a la Secretaría Ejecutiva del IFE, y

3. Queda prohibida la publicación o difusión de encuestas (por cualquier medio) durante los tres días previos y hasta el cierre oficial de las casillas que se encuentren en los husos horarios más occidentales del territorio nacional.

A fin de dar cabal cumplimiento a dichas disposiciones, el CG, en sesión extraordinaria del 14 de diciembre de 2011, aprobó el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el PEF 2011-2012 (CG411/2011), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2012.

Debe señalarse que en cumplimiento con la ley, el 24 de octubre de 2011 el IFE se reunió con integrantes de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública, A.C., y con otros profesionales del ramo, a quienes se consultó acerca del proyecto de criterios generales de carácter científico ya referidos.

Los integrantes del gremio y los profesionistas del ramo, señalaron y coincidieron en que los criterios que emitiera el IFE deberían estar en línea con los aprobados en el PEF 2008-2009, y deberían

además ser consistentes con las normas y prácticas internacionales comúnmente aceptadas en la realización de encuestas, respetando el pluralismo metodológico que es propio de toda práctica científica y profesional.

En ese sentido, en el Acuerdo CG411/2011 se establecieron los siguientes elementos principales, que reflejan la consulta con el gremio:

- En términos del artículo 237, párrafo 5 del COFIPE, quien solicite y ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo sobre asuntos electorales, realizada desde el inicio del proceso hasta el cierre oficial de las casillas en la Jornada Electoral, deberá entregar copia del estudio completo y la base de datos de la información publicada al Secretario Ejecutivo del IFE, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio, y
- Dicha obligación deberá cumplirse dentro de los 5 días naturales siguientes a su publicación, y la copia del estudio deberá contener la siguiente información:
 1. Los datos que identifiquen a quien ordenó, realizó, publicó y/o difundió los estudios;
 2. Las características generales de la encuesta, tales como el objetivo del estudio, su marco y diseño muestral, el método de recolección de la información, el cuestionario utilizado, entre otros;
 3. Los principales resultados relativos a las preferencias electorales o tendencias de la votación, y
 4. La documentación que acredite la especialización y formación académica en la cual se demuestra su conocimiento en el área de la investigación de la opinión pública.
- Todo resultado de encuesta o sondeo que se publique deberá identificar y diferenciar: el nombre, denominación social y/o logotipo de la persona física o moral que patrocinó la encuesta, de quién la llevó a cabo, y de quién solicitó su publicación o difusión. Asimismo, los resultados publicados deberán incluir: las fechas en que se llevó a cabo el levantamiento de la información; el perfil de la población de estudio; el fraseo exacto que se utilizó para la obtención de los resultados; y especificar si el reporte de resultados contiene estimaciones o el modelo de probables votantes;
- La ley impone una restricción a la difusión de los resultados de las encuestas, y es la publicación o difusión por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos sobre preferencias electorales de los ciudadanos, durante los 3 días previos a la elección y hasta el cierre oficial de las casillas. Esa restricción no opera en el resto del proceso, ni antes ni después de esos únicos tres días (artículo 237, párrafo 6 del COFIPE);
- Entre las funciones del IFE se encuentra el vigilar y garantizar el debido desarrollo de la Jornada Electoral, en consecuencia, quien pretenda realizar y publicar cualquier encuesta de salida o conteo rápido durante el 1 de julio de 2012, deberá dar aviso a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a más tardar el 25 de junio de 2012.¹ De esta manera, quien haya reportado en tiempo y forma a la autoridad electoral, obtendrá su carta de acreditación del registro del ejercicio de medición que realizará, y
- Asimismo, se hace explícita la obligación de cada casa encuestadora, de acreditar su especialización en la investigación de la opinión pública, y su pertenencia y antigüedad al gremio científico de la demoscopia e indicar clara y explícitamente el método de recolección de la información, ya sea mediante entrevistas en vivienda o vía telefónica. Esto es especialmen-

¹ El 21 de junio de 2012, el Consejo General del IFE aprobó el Acuerdo por el que se establecen los criterios de carácter científico que debían entregar a más tardar el 25 de junio las personas físicas y morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del 1 de julio (CG419/2012), publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación. En éste se pidió a las personas físicas o morales adelantar la entrega de sus esquemas de trabajo y con ello, permitir que la opinión pública conociera, de modo abierto y transparente, el rigor y el compromiso de cada una de las empresas que desarrollarán encuestas de salida y conteos rápidos en el momento más delicado del proceso: la Jornada Electoral.

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

te importante pues, como se reconoce en el gremio científico, las encuestas telefónicas en México no cuentan con el alcance necesario para ser consideradas como representativas.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo CG411/2011, la Secretaría Ejecutiva rindió al CG seis informes mensuales y uno general; “sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida, y conteos rápidos durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012”, en los que se muestra el cumplimiento o no de la entrega de la información a la autoridad electoral por parte de las personas físicas o morales que ordenan la publicación de encuestas o sondeos electorales.

El contenido de los informes representa la más vasta documentación demoscópica y electoral en la historia de los comicios federales. Los datos y conclusiones más relevantes pueden resumirse de la siguiente manera:

- En la Secretaría Ejecutiva se recibieron y revisaron 320 estudios originales, desde el inicio del proceso electoral, hasta el 23 de julio de 2012. En el cuadro 9.1.1.1. se muestra que la actividad demoscópica desplegada en torno al proceso electoral 2012 creció de un modo extraordinario: en julio de 2006 se habían recibido 131 estudios, mientras que en 2012 se sumaron 320. Es decir, el número de estudios se duplicó de una elección presidencial a otra.

Cuadro 9.1.1.1.			
Mes	PEF 2005-2006	PEF 2008-2009	PEF 2011-2012
Enero	-----	3	4
Febrero	9	4	18
Marzo	14	6	21
Abril	17	4	22
Mayo	17	8	69
Junio	41	22	74
Julio	33	6	112
Total	131	53	320

- Con base en el monitoreo de medios impresos nacionales y locales que llevó a cabo la CNCS y los órganos desconcentrados del IFE, entre el 18 de diciembre de 2011 y el 15 de julio de 2012, el IFE reportó 2,254 publicaciones de encuestas originales, es decir, aquellas publicadas por el medio contratante o realizador de la misma; 577 reproducciones de encuestas originales publicadas con anterioridad en algún otro medio; y 1,602 notas periodísticas referidas a encuestas, dando un total de 4 mil 433 publicaciones en el PEF. Las cifras del monitoreo por período del proceso electoral 2012, se observan en el cuadro 9.1.1.2.
- Se puede afirmar que la información sobre el resultado de las encuestas y los comentarios que giran en torno a ellas es uno de los elementos vertebrales de la información pública y de la deliberación en las campañas;

Cuadro 9.1.1.2.				
	Encuestas originales	Reproducciones originales	Notas	Total
Precampaña	125	18	324	467
Intercampaña	181	68	410	659
Campaña	1,940	480	830	3,250
Semanas posteriores, hasta el 15 de julio	8	11	38	57
Total	2,254	577	1,602	4,433

- La mayoría de las encuestas publicadas en México durante el PEF 2011-2012, el 93% (en promedio), fueron verificadas por el IFE, lo cual se informó e hizo público mes con mes desde el inicio de las precampañas;
- Asimismo, de la revisión, criterio por criterio, de los 320 estudios recibidos se observa que la mayoría de las empresas más conocidas y reconocidas cumplieron con sus obligaciones ante el IFE, entregando sus estudios, sus bases de datos, métodos y resultados, y
- Uno de los elementos más relevantes fue el relativo al financiamiento de las encuestas, es decir, a los patrocinios declarados de cada una de las encuestas que fueron publicadas durante el proceso electoral. Como se desprende de los informes, la mayoría de los 320 estudios publicados dio cuenta del responsable que financió la realización del estudio. Sólo en 16 casos (5%) no se informó el nombre de quién ordenó la publicación.

No obstante lo anterior, es importante señalar uno de los límites naturales del IFE bajo el marco de la regulación actual: el IFE no tiene las facultades legales ni cuenta con atributos técnicos para validar ni analizar la eficacia científica de los estudios publicados.

Lo que el IFE mostró fue la presentación de los documentos que acreditan (o no) que el trabajo demoscópico fue realizado siguiendo los criterios científicos comúnmente aceptados y plasmados en el acuerdo, sin evaluar su contenido metodológico ni las premisas técnicas sobre las que se sustenta. El IFE publicó toda la información y todos los elementos para que los juicios en torno a la calidad metodológica y científica de las encuestas electorales sean realizados por los especialistas, los expertos, las universidades, los partidos políticos y todos aquellos interesados en la materia.

Como puede apreciarse, la parte medular de la regulación sobre la publicación de encuestas contenida en el artículo 237 del COFIPE, es la emisión de los criterios generales de carácter científico y la entrega de los estudios completos que sustentan las encuestas que son publicadas. En torno a esas

disposiciones legales se desarrolló el trabajo del IFE, las cuales fueron cumplidas en un marco de máxima publicidad y absoluta transparencia.

9.2. Representantes de los partidos políticos

Los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales, son ciudadanos afines a algún partido político, que contribuyen mediante su presencia a la vigilancia y fortalecimiento de los actos que se realizan durante la Jornada Electoral, desde su instalación, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo, así como en el traslado de los paquetes electorales a la sede del Consejo Distrital.

La participación de los partidos políticos en la vigilancia del PEF 2011-2012 a través de sus representantes, tanto de mesas directivas de casilla como generales, resultó parte importante en la construcción de la confianza y legitimidad de las actividades realizadas el día de la Jornada Electoral, tal como lo fue durante en los PEF pasados.

9.2.1. Acreditación de representantes de partidos políticos

El presente apartado ofrece información referente al procedimiento para la acreditación de los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales, así como datos estadísticos por entidad federativa.

9.2.1.1. Procedimiento para la acreditación de representantes de los partidos políticos ante mesas directivas de casilla y generales

Con el propósito de que el voto emitido en las urnas que se instalan el día de los comicios cuente con un estricto control de vigilancia, se ha realizado un esfuerzo sustantivo orientado a que los partidos políticos acreditados ante la autoridad electoral, cuenten con los mecanismos legales y la facultad de acreditar a sus representantes para que, durante la Jornada Electoral, lleven a cabo el trabajo de vigilar la instalación de las casillas electorales, el inicio, curso y cierre de la votación, así

como para el traslado de los paquetes electorales a las sedes de los consejos distritales.

En este sentido, las actividades tendientes al registro de los representantes de partido político ante las mesas directivas de casilla y generales, se realizó atendiendo al marco jurídico vigente para el PEF 2011-2012, así como la normatividad aplicable conforme a los acuerdos emitidos por el CG.

Como parte de los actos preparatorios de la elección, desde octubre de 2011 el IFE implementó acciones tendientes a facilitar el registro de los representantes de los partidos políticos.

Una vez concluido el registro de candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, se inició el período para que los partidos políticos solicitaran el registro de sus representantes ante los consejos distritales respectivos, o de manera supletoria ante el Consejo Local. Este período concluyó 13 días antes de la Jornada Electoral, es decir, el 17 de junio de 2012.

Mediante la habilitación de un sistema informático a los partidos políticos, el IFE logró agilizar la generación de nombramientos y demás documentación necesaria para tramitar el registro de los representantes que vigilarían el desarrollo de la Jornada Electoral en las 143,132 casillas aprobadas.

Asimismo, el Instituto diseñó un subsistema de registro de representantes ante mesas directivas de casilla y generales, permitiendo hacer confrontas o cruces para detectar inconsistencias, entre ellas registros duplicados de los ciudadanos registrados como representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla y generales que también estuvieran registrados como funcionarios de casilla. Lo que indudablemente permitió que esta actividad fuera congruente con los principios que rigen la función electoral que apoya en los trabajos de captura de acreditación de representantes de mesas directivas de casilla y generales.

Por ello, el 22 de marzo, en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se presentó el informe sobre la liberación y puesta en marcha de los sistemas, entre

otros, del correspondiente al de representantes de partidos políticos generales y ante mesas directivas de casilla, con el propósito de que el personal de oficinas centrales y órganos desconcentrados, revisaran el funcionamiento del nuevo sistema y realizaran las actividades de capacitación, ejercicios y prueba nacional.

Asimismo, el 1 de mayo la Secretaría Ejecutiva del Instituto verificó que tanto el sistema informático como los formatos se encontraran a disposición de todos los partidos políticos en cada una de las juntas distritales del Instituto.

Por otro lado, en complemento a los requisitos legales necesarios para registrar y otorgar la acreditación de los representantes, el CG, en un esfuerzo por brindar mayor certeza a la ciudadanía y asegurar la imparcialidad de la elección, el 25 de abril de 2012 aprobó el Acuerdo CG247/2012 por medio del cual se establecieron criterios adicionales para el registro de representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales para la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012, a través del cual se determinó negar la acreditación como representantes a aquellos ciudadanos que hubieran sido designados funcionarios de casilla.

En este sentido, para atender lo dispuesto en la ley electoral federal y los acuerdos emitidos por el propio CG, el IFE, a través de la DEOE, elaboró el Manual para el Registro de Representantes de Partidos Políticos ante Mesas Directivas de Casilla y Generales, en el cual se establece el procedimiento para cumplir con dichas disposiciones.

Para llevar a cabo el registro de los representantes de los partidos políticos en cada una de las 300 juntas distritales, se realizaron los cálculos necesarios, a partir del número de casillas que serían instaladas en el distrito electoral federal correspondiente, para determinar el número máximo de representantes generales a acreditar por partido.

Correspondió a los consejos distritales recibir la solicitud de registro de los nombramientos de los representantes ante las mesas directivas de casilla y de los representantes generales, a partir del día

siguiente al de la publicación de las listas de casilla y hasta 13 días antes del día de la elección.

Para facilitar la impresión de los documentos que debían presentar los representantes de los partidos políticos, se recomendó el empleo del subsistema de representantes generales y ante mesas directivas de casilla. En caso de que el partido político así lo solicitara, la Junta Distrital brindaría al personal del mismo, la asesoría necesaria para el manejo del subsistema.

Para efectos de llevar a cabo la revisión de la documentación, los secretarios de los consejos, auxiliados por los integrantes de la Junta, debían verificar que los nombramientos de los representantes ante las mesas directivas de casilla tuvieran los siguientes datos:

- Denominación del partido político;
- Nombre del representante;
- Indicación de su carácter de propietario o suplente;
- Número del distrito electoral, sección y casilla asignados;
- Clave de la Credencial para Votar;
- Lugar y fecha de expedición, y
- Firma del representante o del dirigente del partido político que haga el nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 249 del COFIPE, los consejos distritales devolvieron a los partidos políticos el original de los nombramientos respectivos, debidamente sellados y firmados por el presidente y el secretario del mismo.

Esta devolución se realizó dentro de las 48 horas siguientes a la presentación de la solicitud de registro, mediante un escrito girado al dirigente o representante del partido político que solicitó el registro, este escrito se acompañó con una relación, en orden numérico de casillas, con los nombres de los representantes, propietarios y suplentes, señalando la clave de la Credencial para Votar de cada uno de ellos.

Las solicitudes de registro que carecían de alguno o algunos de los datos del representante ante las mesas directivas de casilla, o bien que se encontrara duplicado, se regresaron por oficio al partido político solicitante, para que dentro de los tres días siguientes subsanara las omisiones o inconsistencias.

Los partidos políticos pudieron sustituir a sus representantes hasta con 10 días de anterioridad a la fecha de la elección.

9.2.1.2. Datos estadísticos sobre la acreditación de representantes de los partidos políticos

Con independencia de que los partidos políticos se hayan registrado para participar en coalición, cada uno tuvo derecho a nombrar en cada distrito electoral federal, a dos representantes propietarios y un suplente ante cada mesa directiva de casilla; y a un representante general propietario por cada 10 casillas, si estas se encontraban en zonas urbanas, o uno por cada cinco casillas, tratándose de zonas rurales.

Para la elección del 1 de julio de 2012, se acreditaron un total de 2'065,735 representantes de partido político que cumplieron con los requisitos de ley; ante mesas directivas de casilla se acreditaron 1'951,639, de los cuales 1'440,534 lo hicieron con el carácter de propietarios y 511,105 como suplentes; por lo que corresponde a representantes generales, se acreditaron 114,096.

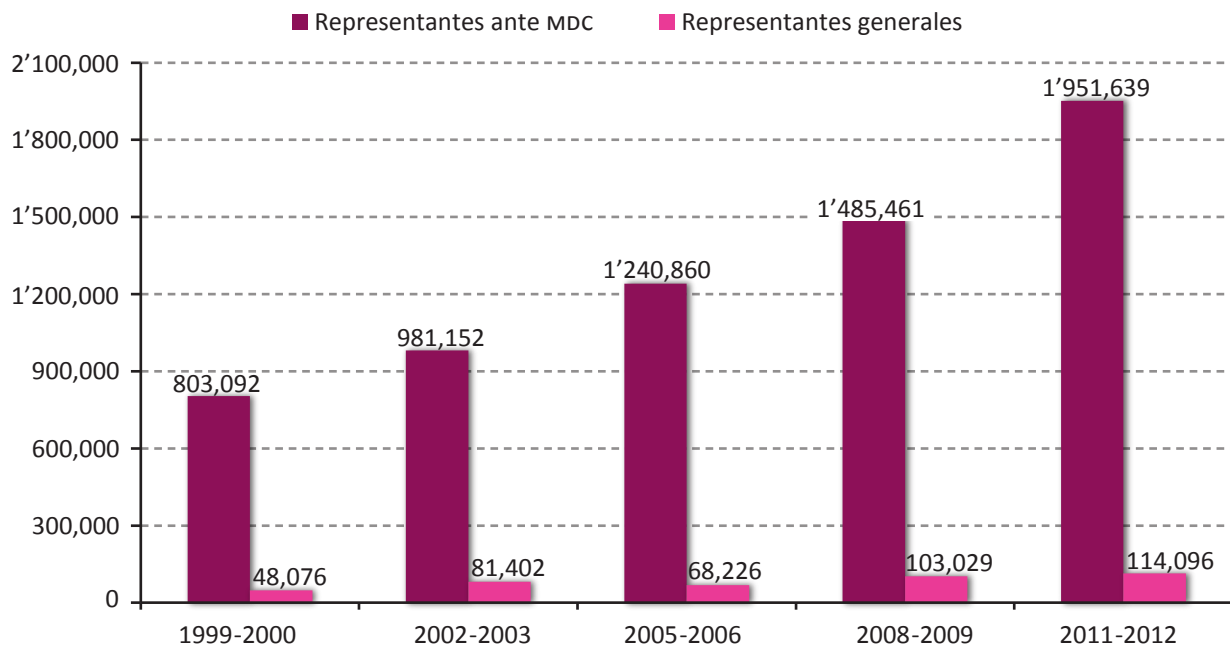
El número total de representantes de partidos políticos acreditados para 2012, superó en un 30.04% la cifra registrada en 2009 y en un 57.79% la reportada en 2006 (cuadro y gráfica 9.2.1.2.1.).

De acuerdo con la información del Sistema de Representantes de Partido Político ante mesas directivas de casilla y generales de la REDIFE, se destacan los resultados presentados en el cuadro 9.2.1.2.2.

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 9.2.1.2.1. Comparativo en el número de representantes acreditados por PEF a partir del proceso 2000							
Proceso Electoral Federal	Representantes ante mesas directivas de casilla	Representantes generales	Total de representantes	Incremento respecto al proceso anterior		Incremento de representantes de PP por proceso (acumulado)	
				Abs.	%	Abs.	%
1999-2000	803,092	48,076	851,168	Año base		Año base	
2002-2003	981,152	81,402	1'062,554	211,386	24.83%	211,386	24.83%
2005-2006	1'240,860	68,226	1'309,086	246,532	23.20%	457,918	53.80%
2008-2009	1'485,461	103,029	1'588,490	279,404	21.34%	737,322	86.62%
2011-2012	1'951,639	114,096	2'065,735	477,245	30.04%	1'214,567	142.69%

**Gráfica 9.2.1.2.1.
Acreditación de representantes de partidos políticos generales y ante mesas directivas de casilla de 2000 a 2012**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en: Memoria del Proceso Electoral Federal 2000; Sistema de Representantes de los Partidos Políticos 2002-2003; 2005-2006; 2008-2009 y 2011-2012, del Proceso Electoral Federal de la REDIFE.

CAPÍTULO 9.

OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

Cuadro 9.2.1.2.2.				
Cobertura de representantes de los partidos políticos acreditados ante mesas directivas de casillas				
Partido Político Nacional		Total		Porcentaje promedio de acreditaciones por partido político
Total de casillas aprobadas		143,132		-----
Número de representantes por partido a acreditar	P1	143,132		
	P2	143,132		
	S	143,132		
Partido Acción Nacional	P1	132,137	92.32%	73.17
	P2	105,502	73.71%	
	S	76,558	53.49%	
Partido Revolucionario Institucional	P1	141,770	99.05%	96
	P2	140,967	98.49%	
	S	129,495	90.47%	
Partido de la Revolución Democrática	P1	125,433	87.63%	70.40
	P2	101,599	70.98%	
	S	75,266	52.59%	
Partido Verde Ecologista de México	P1	97,298	67.98%	32.17
	P2	26,824	18.74%	
	S	13,996	9.78%	
Partido del Trabajo	P1	116,601	81.46%	69.76
	P2	94,238	65.84%	
	S	88,705	61.97%	
Movimiento Ciudadano	P1	94,559	66.06%	48.24
	P2	58,492	40.87%	
	S	54,101	37.80%	
Nueva Alianza	P1	123,117	86.02%	64.77
	P2	81,997	57.29%	
	S	72,984	50.99%	
Subtotal P1		830,915		82.93
Subtotal P2		609,619		60.84
Subtotal S		511,105		51.01
Total		1'951,639		64.92%
Propietario 1 (P1); Propietario 2 (P2), Suplente (S).				

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Del cuadro anterior se desprende lo siguiente:

- En el 99.05% del total de casillas aprobadas, se registró al menos un representante propietario de partido político;
- En el 98.49% del total de casillas aprobadas, se registraron hasta 2 representantes propietarios de partido político;
- En el 90.47% del total de casillas aprobadas, se registraron 2 representantes propietarios y un suplente por al menos un partido político, y
- Se registró una cobertura promedio nacional, respecto al total de casillas aprobadas, del 82.93% de primer propietario, del 60.84% del segundo propietario y del 51.01% de suplentes.

De esta manera, en relación con el número de casillas aprobadas en todo el país, en el cuadro

9.2.1.2.3. se detalla la acreditación de representantes que cada partido político realizó (los datos incluyen el número de representantes Propietario 1, Propietario 2 y Suplente).

Así, del 100% de las casillas aprobadas (143,132), el PRI acreditó representantes en el 96% de ellas, el PAN en 73.17% y el PRD en 70.40%.

Las entidades con mayor porcentaje de registro de representantes ante mesas directivas de casilla, por partido político, se muestran en el cuadro 9.2.1.2.4.

Por el contrario, las entidades con menor porcentaje de registro de representantes ante mesas directivas de casilla, por partido político, se detallan en el cuadro 9.2.1.2.5.; y en la gráfica 9.2.1.2.2. se observa el registro de los partidos políticos ante mesas directivas de casilla.

Cuadro 9.2.1.2.3.

Total de casillas aprobadas	Número de representantes a acreditar por partido (P1, P2, S)	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA
		(P1, P2, S)	(P1, P2, S)	(P1, P2, S)	(P1, P2, S)	(P1, P2, S)	(P1, P2, S)	(P1, P2, S)
143,132	429,396	314,197	412,232	302,298	138,118	299,544	207,152	278,098
100 %	100%	73.17%	96%	70.40%	32.17%	69.76%	48.24%	64.76%

Propietario 1 (P1); Propietario 2 (P2), Suplente (S).

Fuente: Sistema de los Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, REDIFE.

Cuadro 9.2.1.2.4.

Entidades con mayor porcentaje de registro de representantes ante mesas directivas de casilla

Partido Político Nacional	Propietario 1		Propietario 2		Suplente	
	Entidad	Porcentaje	Entidad	Porcentaje	Entidad	Porcentaje
PAN	Aguascalientes	99.60%	Guanajuato	99.30%	Guanajuato	99.10%
	Coahuila	99.60%	Tlaxcala	99.20%	Baja California Sur	97.50%
	Guanajuato	99.60%	Coahuila	99%	Aguascalientes	97.10%
PRI	Aguascalientes	100%	Aguascalientes	100%	Aguascalientes	100%
	Baja California Sur		Baja California Sur			
	Campeche		Coahuila			
	Coahuila		Chihuahua			
	Chihuahua		Durango			
	Durango		Hidalgo			
	Hidalgo		Quintana Roo			

Continúa...

CAPÍTULO 9.

OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

Cuadro 9.2.1.2.4.						
Entidades con mayor porcentaje de registro de representantes ante mesas directivas de casilla						
Partido Político Nacional	Propietario 1		Propietario 2		Suplente	
	Entidad	Porcentaje	Entidad	Porcentaje	Entidad	Porcentaje
PRI	Sinaloa	100%	Sinaloa	100%	Sinaloa	100%
	Tamaulipas		Tamaulipas		Tamaulipas	
	Tlaxcala		Tlaxcala		Tlaxcala	
PRD	Aguascalientes	99.40%	Tlaxcala	98.80%	Yucatán	94.60%
	Nayarit	99%	Yucatán	98.60%	Morelos	93.10%
	Tlaxcala	98.90%	Nayarit	98.50%	Baja California Sur	89.20%
PVEM	Aguascalientes	100%	Yucatán	98.10%	Chiapas	47.30%
	Zacatecas	99.30%	Chiapas	78.50%	Baja California	32.90%
	México	98.60%	Tabasco	60.80%	Zacatecas	28.90%
PT	Chihuahua	99.30%	Quintana Roo	99.50%	Quintana Roo	99.50%
	Coahuila	99.10%	Coahuila	99.30%	Chiapas	97.40%
	Quintana Roo	99.10%	Chihuahua	99%	Chihuahua	96.90%
MC	Tabasco	100%	Campeche	100%	Tlaxcala	100%
	Tlaxcala	100%	Baja California Sur	100%	Tabasco	99.80%
	Baja California Sur	99.70%	Aguascalientes	99.50%	Campeche	99.70%
NA	Tlaxcala	100%	Tlaxcala	100%	Tlaxcala	100%
	Hidalgo	99.90%	Hidalgo	99.60%	Hidalgo	99.80%
	Colima	99.40%	Colima	98.90%	Aguascalientes	98.60%

Fuente: Sistema de los Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, REDIFE.

Cuadro 9.2.1.2.5.						
Entidades con menor registro de representantes ante mesas directivas de casilla						
Partido Político Nacional	Propietario 1		Propietario 2		Suplente	
	Entidad	Porcentaje	Entidad	Porcentaje	Entidad	Porcentaje
PAN	Distrito Federal	77.50%	Distrito Federal	12.90%	Distrito Federal	11.70%
	Guerrero	77.60%	Guerrero	29.30%	Chiapas	16.70%
	Morelos	80.70%	Quintana Roo	36.30%	México	20.60%
PRI	Morelos	94.50%	Querétaro	88%	Yucatán	0.50%
	San Luis Potosí	95.40%	Morelos	91.10%	Morelos	27.60%
	Sonora	97.30%	San Luis Potosí	91.70%	Nuevo León	61.30%
PRD	Nuevo León	47%	San Luis Potosí	31.20%	Tlaxcala	15.40%
	San Luis Potosí	57.50%	Coahuila	32%	Nuevo León	17.90%
	Sonora	59.40%	Sonora	36.30%	Nayarit	19.20%
PVEM	Morelos	14.90%	Campeche	0%	Nayarit	0%
	San Luis Potosí	18.80%	Nayarit	0%	Tabasco	0%

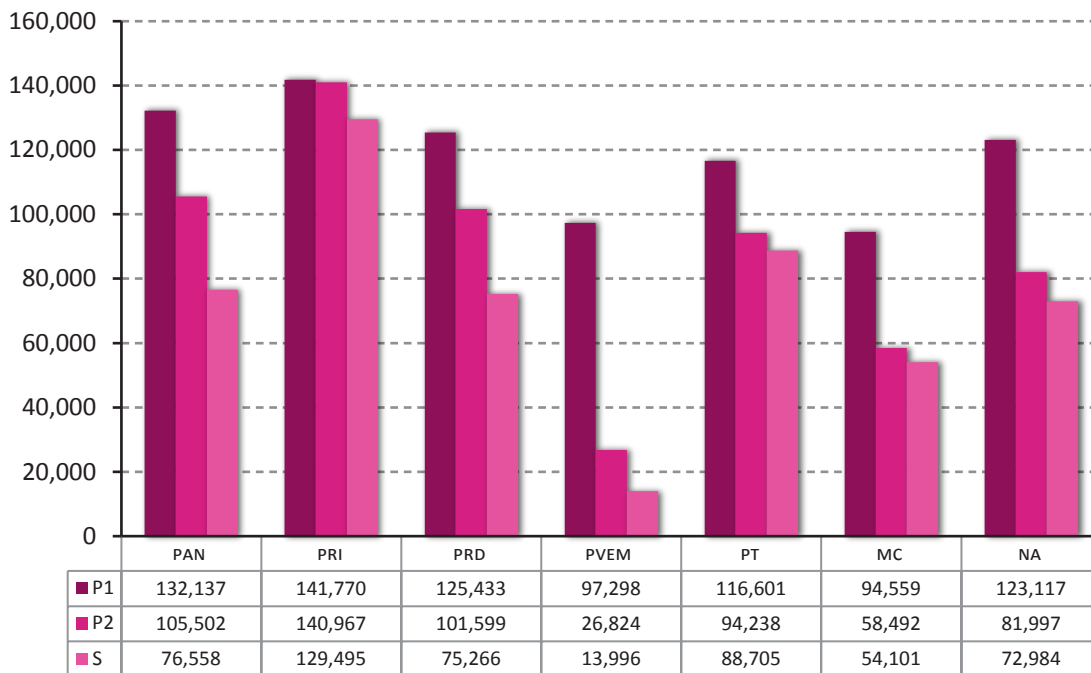
Continúa...

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 9.2.1.2.5. Entidades con menor registro de representantes ante mesas directivas de casilla						
Partido Político Nacional	Propietario 1		Propietario 2		Suplente	
	Entidad	Porcentaje	Entidad	Porcentaje	Entidad	Porcentaje
PVEM	Michoacán	25.60%	Puebla	0.20%	Tamaulipas	0%
	-----	-----	Querétaro	0.20%	-----	-----
	-----	-----	Sonora	0.20%	-----	-----
PT	Yucatán	2.20%	Campeche	0%	Tamaulipas	0%
	Guanajuato	12.30%	Yucatán	0%	Yucatán	0%
	Sonora	32.40%	Tlaxcala	0.20%	Sinaloa	0.30%
MC	San Luis Potosí	1.90%	Querétaro	0%	Querétaro	0%
	Chiapas	12%	Morelos	0.10%	Distrito Federal	0.10%
	Chihuahua	12.80%	Coahuila	0.40%	Durango	0.10%
NA	Guerrero	56.90%	Campeche	0.20%	Distrito Federal	0.80%
	Distrito Federal	59%	Oaxaca	2.20%	Yucatán	1%
	Oaxaca	59.30%	Distrito Federal	6%	Oaxaca	3.50%

Fuente: Sistema de los Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, REDIFE.

**Gráfica 9.2.1.2.2.
Representantes de partidos políticos registrados ante mesas directivas de casilla**



Propietario 1 (P1); Propietario 2 (P2); Suplente (S).

CAPÍTULO 9.

OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

Respecto del registro de representantes generales en cada distrito electoral federal, en el cuadro 9.2.1.2.6. se observa el detalle por partido político, del cual se desprende lo siguiente:

- Cobertura promedio nacional respecto al total de representación máxima, del 83.61%;
- El PRI y el PAN fueron los que mayor número de representantes generales acreditaron, con el 99.99% y el 94.48%, respectivamente, y
- El PVEM y MC, fueron los que menor número de representantes generales acreditaron, con el 61.90% y el 62.58%, respectivamente.

Cuadro 9.2.1.2.6.			
Cobertura de representantes generales acreditados en los distritos electorales uninominales			
Total de casillas instaladas		143,132	
Número de casillas	Urbanas	91,601	
	Rurales	51,531	
Representación máxima por tipo de casilla	Urbanas	9,175	
	Rurales	10,319	
	Total	19,494	
Representantes por partido político	PAN	18,417	94.48%
	PRI	19,492	99.99%
	PRD	17,969	92.18%
	PVEM	12,066	61.90%
	PT	15,862	81.37%
	MC	12,199	62.58%
	NA	18,091	92.80%
Totales de representantes registrados		114,096	

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 9.2.1.2.7. Acreditación por entidad federativa de representantes generales de partido político														
Entidad	Total de casillas instaladas	No. de casillas		Representación máxima por tipo de casilla			Representantes por partido político							Totales de representantes registrados
		Urbanas	Rurales	Urbanas	Rurales	Total	PAN	PRI	PRD	PVEIM	PT	MC	NA	
Aguascalientes	1,390	945	445	95	89	184	184	185	185	185	185	171	184	1,279
Baja California	4,076	3,371	705	338	141	479	455	485	474	438	183	479	480	2,994
Baja California Sur	838	547	291	55	59	114	113	114	110	107	92	114	114	764
Campeche	1,030	740	290	74	58	132	132	133	133	111	27	133	130	799
Coahuila	3,412	2,933	479	294	96	390	394	395	379	301	392	97	382	2,340
Colima	865	543	322	55	65	120	120	120	119	96	117	99	120	791
Chiapas	5,500	1,903	3,597	191	720	911	836	915	655	883	891	127	673	4,980
Chihuahua	4,974	3,807	1,167	381	234	615	601	623	556	317	601	43	585	3,326
Distrito Federal	12,408	12,202	206	1,221	42	1,263	1,058	1,246	1,249	735	1,256	937	1,130	7,611
Durango	2,388	1,289	1,099	129	220	349	345	353	321	224	341	41	343	1,968
Guanajuato	6,747	3,931	2,816	394	564	958	969	957	915	810	200	942	928	5,721

Continúa...

Cuadro 9.2.1.2.7. Acreditación por entidad federativa de representantes generales de partido político																
Entidad	Total de casillas instaladas	No. de casillas		Representación máxima por tipo de casilla		Representantes por partido político										Totales de representantes registrados
		Urbanas	Rurales	Urbanas	Rurales	Total	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA			
Guerrero	4,790	1,915	2,875	192	575	767	565	762	704	389	748	271	470	3,909		
							73.66%	99.35%	91.79%	50.72%	97.52%	35.33%	61.28%			
Hidalgo	3,416	899	2,517	90	504	594	518	600	592	487	329	591	601	3,718		
							87.21%	101.01%	99.66%	81.99%	55.39%	99.49%	101.18%			
Jalisco	8,911	6,142	2,769	615	554	1,169	1,091	1,165	1,173	832	1,066	999	1,143	7,469		
							93.33%	99.66%	100.34%	71.17%	91.19%	85.46%	97.78%			
México	17,310	13,269	4,041	1,327	809	2,136	2,006	2,157	1,802	78	2,102	423	2,120	10,688		
							93.91%	100.98%	84.36%	3.65%	98.41%	19.80%	99.25%			
Michoacán	5,658	2,725	2,933	273	587	860	784	862	862	283	598	827	802	5,018		
							91.16%	100.23%	100.23%	32.91%	69.53%	96.16%	93.26%			
Morelos	2,255	1,820	435	182	87	269	224	271	238	142	261	60	271	1,467		
							83.27%	100.74%	88.48%	52.79%	97.03%	22.30%	100.74%			
Nayarit	1,525	984	541	99	109	208	195	208	209	48	187	196	208	1,251		
							93.75%	100%	100.48%	23.08%	89.90%	94.23%	100%			
Nuevo León	5,695	4,735	960	474	192	666	659	640	443	235	645	633	656	3,911		
							98.95%	96.10%	66.52%	35.29%	96.85%	95.05%	98.50%			
Oaxaca	4,895	1,376	3,519	138	704	842	840	848	822	542	808	797	621	5,278		
							99.76%	100.71%	97.62%	64.37%	95.96%	94.66%	73.75%			
Puebla	6,743	3,692	3,051	370	611	981	987	985	913	845	927	428	988	6,073		
							100.61%	100.41%	93.07%	86.14%	94.50%	43.63%	100.71%			
Querétaro	2,193	1,128	1,065	113	213	326	294	329	307	241	307	0	313	1,791		
							90.18%	100.92%	94.17%	73.93%	94.17%	0%	96.01%			
Quintana Roo	1,671	1,230	441	123	89	212	213	213	210	207	200	163	212	1,418		
							100.47%	100.47%	99.06%	97.64%	94.34%	76.89%	100%			

Continúa...

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 9.2.1.2.7. Acreditación por entidad federativa de representantes generales de partido político														
Entidad	Total de casillas instaladas	No. de casillas		Representación máxima por tipo de casilla			Representantes por partido político							Totales de representantes registrados
		Urbanas	Rurales	Urbanas	Rurales	Total	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	
San Luis Potosí	3,348	1,463	1,885	147	377	524	483	509	365	279	494	55	501	
							92.18%	97.14%	69.66%	53.24%	94.27%	10.50%	95.61%	
Sinaloa	4,565	2,883	1,682	289	337	626	630	632	628	331	266	623	626	
							100.64%	100.96%	100.32%	52.88%	42.49%	99.52%	100%	
Sonora	3,287	2,580	707	258	142	400	403	403	338	199	99	405	400	
							100.75%	100.75%	84.50%	49.75%	24.75%	101.25%	100%	
Tabasco	2,665	1,102	1,563	111	313	424	391	420	417	182	185	406	356	
							92.22%	99.06%	98.35%	42.92%	43.63%	95.75%	83.96%	
Tamaulipas	4,339	2,978	1,361	298	273	571	533	578	563	279	350	568	565	
							93.35%	101.23%	98.60%	48.86%	61.30%	99.47%	98.95%	
Tlaxcala	1,412	884	528	89	106	195	197	197	195	177	163	197	197	
							101.03%	101.03%	100%	90.77%	83.59%	101.03%	101.03%	
Veracruz	9,912	5,553	4,359	556	872	1428	1429	1441	1344	1356	1427	862	1238	
							100.07%	100.91%	94.12%	94.96%	99.93%	60.36%	86.69%	
Yucatán	2,404	1,409	995	141	199	340	339	323	342	289	7	321	313	
							99.71%	95%	100.59%	85%	2.06%	94.41%	92.06%	
Zacatecas	2,510	623	1,887	63	378	441	429	423	406	438	408	191	421	
							97.28%	95.92%	92.06%	99.32%	92.52%	43.31%	95.46%	
Total	143,132	91,601	51,531	9,175	10,319	19,494	18,417	19,492	17,969	12,066	15,862	12,199	18,091	
							94.48%	99.99%	92.18%	61.90%	81.37%	62.58%	92.80%	

9.3. Observadores electorales

La observación electoral representa un mecanismo que brinda la posibilidad a la sociedad mexicana y a sus organizaciones, de conocer el desarrollo completo de las elecciones, para garantizar la confianza en los comicios y sus resultados. Es indudablemente una forma de vigilar rigurosamente toda la organización electoral y a sus actores.

Para el PEF 2011-2012 se registraron 32,716 acreditaciones válidas de observadores electorales, en las que se incluyen las aprobadas por el CG en las sesiones de los días 21, 28 y 30 de junio de 2012, quienes cumplieron un interés común: abrir el proceso electoral al escrutinio público. De esta forma, al promover una observación sin prejuicios, capaz de reconocer el trabajo institucional, de discernir lo real de lo aparente y de apoyarse en hechos comprobables, se acredita un ejercicio eficaz durante el proceso electoral; además de que su presencia responsable, inhibe y cancela cualquier intento de opacar la limpieza de las elecciones.

9.3.1. Convocatoria y su difusión

Para el IFE tiene particular importancia que se les ofrezcan todas las facilidades necesarias a organizaciones y ciudadanos mexicanos interesados en la observación sobre el desarrollo de las elecciones y que se les garantice el ejercicio de este derecho.

Las juntas ejecutivas locales y distritales distribuyeron, entre las organizaciones y ciudadanos interesados, la lista de funcionarios responsables de atender y procesar el registro de solicitudes de acreditación de los ciudadanos mexicanos que pretendían actuar como observadores electorales durante el PEF 2011-2012, para que éstos accedieran a los cursos de capacitación, preparación e información correspondiente.

Con el objetivo de apoyar las actividades de los órganos desconcentrados en materia de observación electoral, el 11 de octubre de 2011 se liberó el Sistema de Observadores Electorales en su versión para el PEF 2011-2012, y se establecieron criterios para la incorporación de información en el mismo; presentando, a su vez, la posibilidad de que la ciudadanía obtuviera solicitudes de acreditación

como observador electoral a través de la página web del Instituto.

Los consejos locales y distritales distribuyeron 39,789 solicitudes de acreditación en las 32 entidades federativas, de las cuales 14,880 correspondieron a ciudadanos en lo individual y 24,909 a agrupaciones. Del total de solicitudes distribuidas, correspondieron a consejos locales 14,455 y 25,334 a consejos distritales. En el siguiente cuadro se presenta la información desglosada por entidad federativa y tipo de consejo sobre el total nacional.

Cuadro 9.3.1.1. Solicitudes distribuidas en los consejos			
Entidad	Solicitudes distribuidas		Total
	Consejos Locales	Consejos Distritales	
Aguascalientes	85	154	239
Baja California	240	360	600
Baja California Sur	28	18	46
Campeche	109	405	514
Coahuila	133	497	630
Colima	316	66	382
Chiapas	236	2,022	2,258
Chihuahua	90	818	908
Distrito Federal	2,238	2,053	4,291
Durango	15	300	315
Guanajuato	22	802	824
Guerrero	9	236	245
Hidalgo	111	807	918
Jalisco	3,447	457	3,904
México	1,215	3,907	5,122
Michoacán	1,040	594	1,634
Morelos	251	144	395
Nayarit	225	1,180	1,405
Nuevo León	254	179	433
Oaxaca	47	999	1,046
Puebla	347	1,174	1,521
Querétaro	0	100	100
Quintana Roo	205	544	749
San Luis Potosí	100	91	191
Sinaloa	33	211	244

Continúa...

Cuadro 9.3.1.1.			
Solicitudes distribuidas en los consejos			
Entidad	Solicitudes distribuidas		Total
	Consejos Locales	Consejos Distritales	
Sonora	221	657	878
Tabasco	1,704	1,064	2,768
Tamaulipas	17	551	568
Tlaxcala	820	41	861
Veracruz	831	4,568	5,399
Yucatán	57	154	211
Zacatecas	9	181	190
Total	14,455	25,334	39,789
Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la REDIFE.			

9.3.2. Acreditación de observadores electorales

En términos de lo establecido en el artículo 5, párrafo 4 del COFIPE, es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se llevan a cabo el día de la Jornada Electoral en la forma y términos que determine el CG para cada proceso electoral.

Derivado de lo anterior, el CG aprobó en la sesión ordinaria del 25 de agosto de 2011, el Acuerdo CG250/2011 por el que se establecieron los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuaron como observadores electorales durante el PEF 2011-2012. Además, detalla el aspecto procedimental de la acreditación de observadores electorales, en cuyo Punto Segundo estableció que, a partir del inicio del PEF y hasta el 31 de mayo de 2012, los interesados debieron presentar las solicitudes de acreditación.

Adicional a lo anterior, el 31 de mayo de 2012, en sesión extraordinaria, el CG aprobó el Acuerdo CG363/2012, a fin de que se ampliara el plazo para el registro de observadores electorales, para dar respuesta a los escritos del movimiento cívico “Yo Soy 132”, así como al presentado por la Directora Ejecutiva de “Alianza Cívica”.

En el acuerdo en cita, en el Punto Primero, párrafo 5, y acorde con lo establecido en el artículo 5, párrafo 4, inciso c) del COFIPE que establece la obligación del CG de garantizar el derecho de los ciudadanos de participar como observadores electorales, por lo que deberá resolver cualquier planteamiento que pudiera presentarse por parte de los ciudadanos o las organizaciones interesadas, por ello el CG valoró las solicitudes que cumplieron los requisitos establecidos en el Acuerdo CG250/2011 y se presentaron entre el 1 y el 7 de junio de 2012.

A partir del inicio del proceso electoral, y hasta el 7 de junio de 2012, se presentaron solicitudes de registro para participar como observadores electorales, de forma individual o a través de alguna organización ante los consejos locales o distritales.

Los consejeros presidentes de los consejos locales y distritales dieron cuenta de las solicitudes recibidas a los consejos correspondientes y una vez acreditados plenamente los requisitos establecidos, entre los que destaca acreditar un curso de capacitación, se presentaron al Consejo para su resolución.

A la conclusión del proceso electoral, los observadores acreditados pudieron presentar ante la autoridad electoral, hasta el 31 de agosto de 2012, el informe de sus actividades en los términos y plazo que para tal efecto determinó el CG.

En lo que se refiere al financiamiento de las actividades de observación, las organizaciones de observadores electorales, a más tardar el 31 de julio de 2012, estuvieron obligadas a declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral realizada.

9.3.2.1. Cursos de capacitación a observadores y agrupaciones de observadores electorales

Es un requisito para obtener la acreditación como observador electoral asistir a los cursos de capacitación, preparación o información, establecidos

en el artículo 5, párrafo 4, inciso d), fracción IV del COFIPE, con el fin de ser capacitados adecuadamente para el mejor ejercicio de sus derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. Dichos cursos son impartidos directamente por el IFE, o bien por las organizaciones de observadores electorales, atendiendo siempre a los lineamientos y contenidos dictados por las autoridades competentes del Instituto y bajo la supervisión de las mismas.

A estos cursos acudieron 33,585 ciudadanos, de los cuales 18,710 asistieron con carácter individual y 14,875 pertenecientes a alguna agrupación. De los ciudadanos interesados en participar como observadores con carácter individual, 2,453 recibieron cursos de capacitación impartidos en los consejos locales y 12,422 en los distritales. De los ciudadanos pertenecientes a alguna agrupación, 15,387 tomaron cursos impartidos por personal del IFE (7,346 en consejos locales y 8,041 en consejos distritales) y 3,323 recibieron cursos impartidos por las propias agrupaciones, bajo la supervisión del IFE (cuadro 9.3.2.1.1.).

Cuadro 9.3.2.1.1. Ciudadanos capacitados para desempeñarse como observadores electorales			
Instancias que impartieron cursos	Solicitudes individuales	Solicitudes por agrupación	Total
Consejos Locales	2,453	7,346	9,799
Consejos Distritales	12,422	8,041	20,463
Agrupaciones	-----	3,323	3,323
Total	14,875	18,710	33,585

Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la REDIFE.

9.3.2.2. Datos estadísticos sobre la acreditación de los observadores electorales

En las sesiones de los consejos locales, celebradas desde el 29 de noviembre de 2011 y hasta el 1 de

julio de 2012, se aprobaron mediante acuerdos un total de 10,814 acreditaciones recibidas hasta el 31 de mayo, que corresponden 1,946 a solicitudes individuales y 8,868 presentadas a través de organizaciones en los órganos colegiados.

En las sesiones de los consejos distritales celebradas desde el 14 de diciembre de 2011 y hasta el 30 de junio de 2012, se aprobaron 17,926 observadores; 9,867 corresponden a solicitudes individuales y 8,059 a solicitudes realizadas por organizaciones recibidas hasta el 31 de mayo.

En las sesiones de Consejo General, celebradas los días 21, 28 y 30 de junio de 2012, se aprobaron mediante acuerdos un total de 3,976 acreditaciones recibidas entre el 1 y el 7 de junio, que corresponden a 2,546 solicitudes individuales y 1,430 presentadas a través de organizaciones en los órganos desconcentrados del Instituto.

En total se aprobaron 32,716 solicitudes que cumplieron con todos los requisitos, de los cuales el 33.05% del total de solicitudes correspondieron a consejos locales, el 54.8% a consejos distritales y el 12.15% al Consejo General (cuadro 9.3.2.2.1.).

Cuadro 9.3.2.2.1. Solicitudes aprobadas por tipo de consejo			
Consejos	Individuales	Agrupación	Total
Distritales	9,867	8,059	17,926
Locales	1,946	8,868	10,814
General	2,546	1,430	3,976
Total	14,359	18,357	32,716

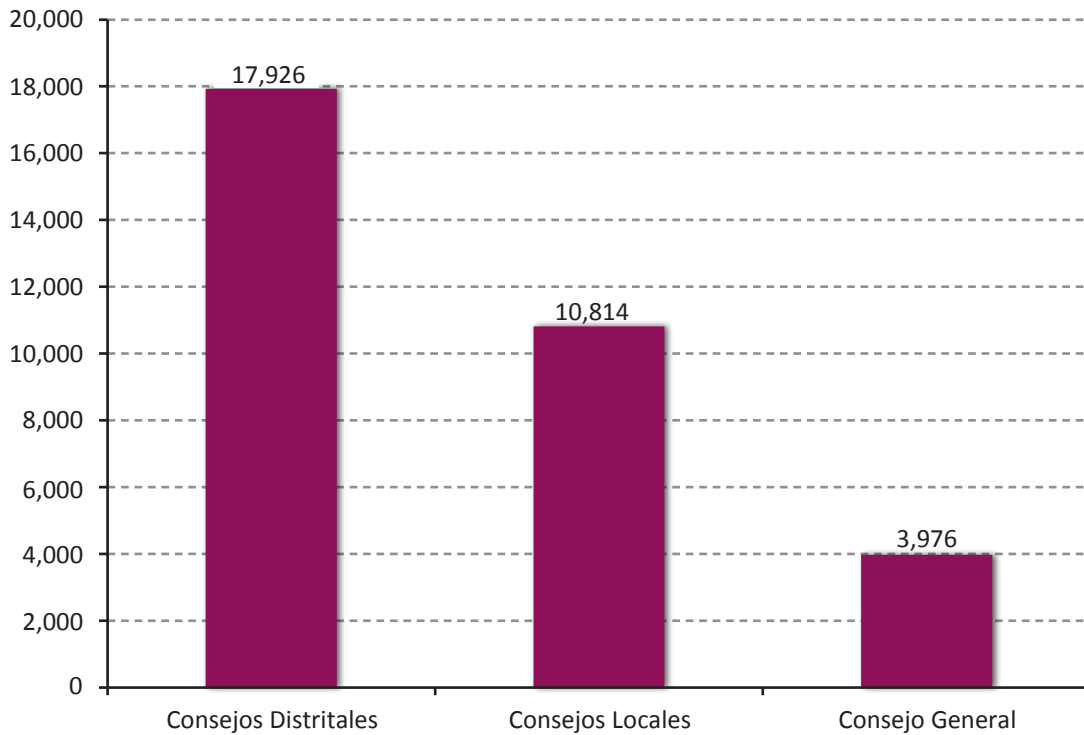
Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la REDIFE.

En la gráfica 9.3.2.2.1. se presenta el número de solicitudes aprobadas para fungir como observadores electorales por tipo de consejo.

De las acreditaciones aprobadas, el 43.9% correspondió a acreditaciones de carácter individual, en tanto que las que se presentaron a través de agrupaciones representaron el 56.1%. En el cuadro 9.3.2.2.2. se muestran las entidades con el número de observadores.

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Gráfica 9.3.2.2.1.
Número de solicitudes aprobadas por consejo



Cuadro 9.3.2.2.2.
Solicitudes aprobadas válidas en los consejos locales, distritales y el Consejo General por entidad federativa

Entidad	Solicitudes aprobadas válidas			Total
	Consejos Locales	Consejos Distritales	Consejo General	
Aguascalientes	353	87	39	479
Baja California	109	400	101	610
Baja California Sur	147	20	24	191
Campeche	165	406	56	627
Coahuila	243	2,004	128	2,375
Colima	384	767	92	1,243
Chiapas	116	386	63	565
Chihuahua	220	45	6	271
Distrito Federal	1,116	1,230	682	3,028
Durango	167	123	79	369
Guanajuato	11	674	138	823
Guerrero	24	166	14	204
Hidalgo	811	751	77	1,639
Jalisco	1,518	247	67	1,832
México	779	2,102	446	3,327
Michoacán	393	356	181	930

Continúa...

CAPÍTULO 9.

OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

Cuadro 9.3.2.2.2.				
Solicitudes aprobadas válidas en los consejos locales, distritales y el Consejo General por entidad federativa				
Entidad	Solicitudes aprobadas válidas			Total
	Consejos Locales	Consejos Distritales	Consejo General	
Morelos	116	81	53	250
Nayarit	116	354	78	548
Nuevo León	168	129	44	341
Oaxaca	186	767	72	1,025
Puebla	392	987	263	1,642
Querétaro	187	95	58	340
Quintana Roo	59	469	124	652
San Luis Potosí	102	72	28	202
Sinaloa	37	166	22	225
Sonora	107	346	94	547
Tabasco	706	702	125	1,533
Tamaulipas	79	334	100	513
Tlaxcala	463	21	44	528
Veracruz	318	3,370	585	4,273
Yucatán	1,167	87	61	1,315
Zacatecas	55	182	32	269
Total	10,814	17,926	3,976	32,716

Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la REDIFE.

A nivel nacional se denegaron o cancelaron un total de 3,110 solicitudes (cuadro 9.3.2.2.3.), de estas, 694 correspondían a solicitudes individuales y 2,416 habían sido solicitadas por alguna agrupación.

Cuadro 9.3.2.2.3.			
	Denegadas/Canceladas		
	Consejos Locales	Consejos Distritales	Total
Total de individuales	153	541	694
Total de agrupaciones	463	1,953	2,416
Total	616	2,494	3,110

Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la REDIFE.

En conclusión, a nivel nacional se aprobaron, a través de los órganos desconcentrados y del CG un total de 32,716 observadores electorales, que correspondieron a 14,359 ciudadanos con carácter de individual y a 18,357 pertenecientes a alguna agrupación, lo que significa que la pasada elección

ha sido la más vigilada de la historia reciente de nuestro país.

En la gráfica 9.3.2.2.2. se muestra un comparativo con la cantidad de observadores acreditados de 2006 al 2012.

Las autoridades electorales federales, el IFE y el TEPJF, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Organización de las Naciones Unidas firmaron, en febrero de 2012, el convenio de colaboración denominado: “Proyecto de Apoyo para la Observación Electoral 2012”. Como parte de las actividades a desarrollar en el marco de este convenio se estableció que dicho organismo regional, a través de la oficina en México del PNUD, proporcionaría asesoría técnica y capacitación a las agrupaciones de observadores electorales que así lo requirieran.

Al respecto, y toda vez que los apoyos se otorgaron a petición de los interesados, de la oficina en México del PNUD ha informado al IFE que durante 2009 brindó asistencia técnica a 8 agrupaciones que así lo solicitaron:

- Confederación Patronal de la República Mexicana, el 27 de marzo;
- Comisión de Derechos Humanos de Chiapas A.C., el 25 y 26 de junio;
- Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C., el 5 de febrero y el 12 de junio;
- Ethos-Integración Ciudadana Glocal, A.C., el 6 de febrero;
- Fundación Movimiento por la Certidumbre, A.C., el 17 de enero, el 21 de mayo y el 1 de agosto;
- Presencia Ciudadana Mexicana, A.C., el 21 de enero;
- Tendiendo Puentes, A.C., el 8 de mayo, y
- Vigía de la Democracia, A.C., el 3 de febrero.

9.3.3. Fondo de Apoyo para la Observación Electoral (FAOE)

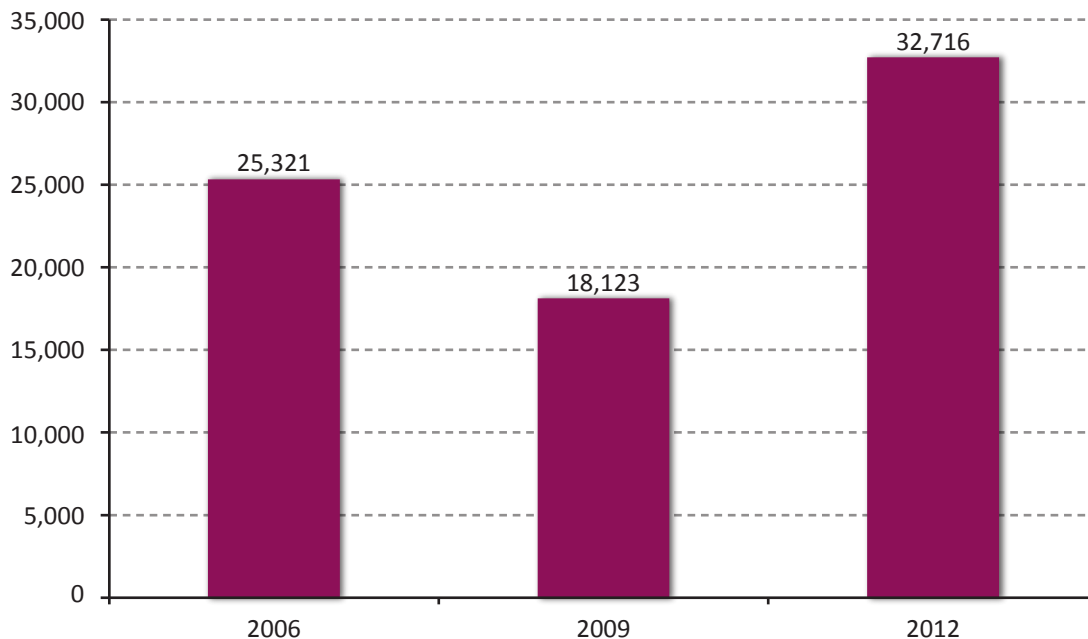
Como parte de las reformas al COFIPE, aprobadas en septiembre de 1993, se otorgó el derecho a los

ciudadanos mexicanos para participar como observadores en los actos de preparación y desarrollo del PEF.

Atendiendo esta prerrogativa, y con el ánimo de apoyar los ejercicios de veeduría y acompañamiento electoral, a partir del Proceso Electoral Federal 1994, y en ocasión de cada uno de los comicios federales subsecuentes, se ha creado un FAOE, como un mecanismo para auxiliar a las organizaciones nacionales de la sociedad civil que dan seguimiento a las actividades realizadas en torno a dichos comicios, bajo la premisa de que la labor de estas organizaciones contribuye a mejorar la credibilidad, legitimidad y transparencia en las instituciones y procedimientos electorales de México.

Es importante anotar que este Fondo es un esfuerzo interinstitucional que han venido desarrollando desde 1994, y en ocasión de cada elección federal, el IFE, la Organización de las Naciones Unidas y el TEPJF, con el auxilio del Gobierno Mexicano.

Gráfica 9.3.2.2.2.
Comparativo de los observadores electorales aprobados por los consejos
2006-2012



Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la REDIFE.

Las principales características de las seis experiencias del FAOE en los comicios federales celebrados entre 1994 y 2009 se muestra en el cuadro 9.3.3.1.

Como resultado de la aplicación del Fondo, se han alcanzado resultados que han sido benéficos para la credibilidad de los procesos electorales federales, pues se ha coadyuvado en la profesionalización de las organizaciones nacionales de la sociedad civil que hacen observación en comicios federales que se ha visto reflejado en la ampliación de los temas de cobertura, así como de los actores a los cuales se da seguimiento.

9.3.3.1. Creación del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral (FAOE 2012)

Tomando en consideración los resultados arrojados en las experiencias previas respecto de la aplicación del FAOE, el marco de los preparativos del PEF 2011-2012, se consideró pertinente la creación de un mecanismo similar en el marco de dichos comicios.

Con base en lo anterior, el CG aprobó en su sesión extraordinaria del 23 de junio de 2011 los lineamientos conducentes para la creación y operación del FAOE 2012.

Paralelamente, como parte del presupuesto del IFE para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por el CG en la sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2011, se aprobó una partida de \$36'800,000 para la creación del FAOE 2012.

Un aspecto a destacar es que en experiencias previas los recursos para la creación del FAOE provinieron de una aportación realizada por el Poder Ejecutivo Federal. Para esta experiencia, el IFE decidió incluir los recursos correspondientes en su presupuesto, a fin de asegurar la disponibilidad de los mismos.

Ahora bien, desde su primer ejercicio en 1994, la administración y operación del FAOE se ha confiado a un organismo internacional, esto con el propósito de garantizar un manejo y asignación transparente de los mismos, dado que dicha instancia no tiene injerencia en la elección. En las seis experiencias previas la Organización de las Naciones Unidas es la instancia que ha apoyado en el ejercicio de dichas funciones.

Con base en lo anterior, el Consejero Presidente del IFE, Dr. Leonardo Valdés Zurita, envió una solicitud formal al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-Moon, para contar nuevamente con el apoyo de esa instancia internacional para la administración y operación del FAOE 2012.

Cuadro 9.3.3.1. Numeralia del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 1994-2009						
	Año					
	1994	1997	2000	2003	2006	2009
Monto total del fondo	\$50'000,000	\$12'000,000	\$40'000,000	\$15'000,000	\$40'000,000	\$25'000,000
Total de organizaciones de observación acreditadas por el IFE	251	143	215	157	179	179
Total de observadores acreditados por el IFE	81,620	24,391	38,433	12,728	25,321	18,123
Organizaciones que recibieron recursos del fondo	12	24	30	21	26	26
Observadores beneficiados por el fondo	30,000 (37% de los acreditados)	19,000 (77% de los acreditados)	30,000 (78% de los acreditados)	9,758 (77% de los acreditados)	15,765 (62% de los acreditados)	5,261 (29% de los acreditados)
Fuente: Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.						

La respuesta de las Naciones Unidas fue nuevamente en sentido positivo. Por lo cual se iniciaron las gestiones para la firma de un instrumento que formalizara la creación y operación del FAOE 2012.

Tras las conversaciones y gestiones del caso, el 22 de febrero de 2012 se signó el documento Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2012, por parte de la oficina en México del PNUD, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el TEPJF y por el IFE.

En dicho instrumento se asentaron derechos y obligaciones para cada una de las partes, siendo que una de las obligaciones del IFE fue realizar la transferencia de los \$36'800,000 a la oficina en México del PNUD. Por su parte, dicha instancia internacional se comprometió a utilizar esos recursos para ofrecer apoyo técnico y entregar los recursos correspondientes a las organizaciones de la sociedad civil que observaron el desarrollo del PEF 2011-2012.

9.3.3.2. *Cursos de capacitación a observadores y agrupaciones de observadores*

El FAOE es un mecanismo de auxilio técnico y financiero dirigido a las organizaciones nacionales que hacen observación en los procesos electorales federales. De sus características se hará referencia en apartados posteriores.

Como parte de las actividades a desarrollar en el marco del FAOE 2012, fue la realización de cursos de capacitación dirigidos a las organizaciones nacionales que realizaron actividades de observación en el marco del PEF 2011-2012.

Para esos fines, la oficina en México del PNUD, que como se anotará en apartados posteriores, se encargó de organizar una serie de cursos dirigidos a los observadores nacionales, todos ellos desarrollados en la sede de dicho organismo internacional en la Ciudad de México.

Es pertinente anotar que estos cursos no fueron dirigidos exclusivamente a las organizaciones que recibieron beneficios financieros del Fondo, sino que su convocatoria incluyó a todas las interesadas.

Por una parte, el 4 y 7 de mayo de 2012 se llevó a cabo el curso de “Fiscalización y Administración,

y Seguridad”, el cual fue impartido de manera conjunta entre la UFRPP del IFE y el PNUD-México.

El segundo curso fue “Gestión basada en resultados, seguimiento de resultados de desarrollo y comunicación estratégica”, el cual tuvo lugar el 29 y 30 de mayo de 2012, y fue impartido por expertos del Área de Evaluación del Centro Regional para América Latina y Caribe y por personal del Centro de Estrategias Políticas.

Finalmente, el 4 y 12 de junio de 2012 se llevó a cabo el curso “Delitos Electorales”, el cual fue organizado conjuntamente por el PNUD-México y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República.

9.3.3.3. *Informes de las asociaciones participantes del FAOE*

El 15 de marzo de 2012 se convocó a las organizaciones de la sociedad civil interesadas en realizar actividades de observación electoral para el PEF 2011-2012 a presentar sus proyectos para tener derecho a financiamiento por parte del FAOE, en la que se estableció el calendario de entrega de fondos por parte del PNUD, como se detalla a continuación:

- El primer pago: 40% del monto aprobado entre el lunes 9 y el viernes 13 de abril de 2012, tras la firma de un convenio de la organización con el PNUD;
- El segundo pago: 45% del monto aprobado el lunes 18 de junio de 2012, sujeto a:
 - La presentación y aprobación de un informe sobre las actividades desarrolladas;
 - La presentación y aprobación de un reporte financiero preliminar sobre el uso de los fondos aprobados, y
 - La presentación de la lista de los observadores que integran el proyecto aprobado, misma que deberá incluir, como mínimo, al 90% de los observadores establecidos en el documento presentado para obtener el apoyo financiero. Para estos fines, el IFE entregará al Comité Técnico de Evaluación el listado de los observadores acreditados

para el PEF 2011-2012, a fin de que se pueda hacer la compulsión del caso.

- El tercer pago: 15% del monto aprobado el martes 25 de septiembre de 2012, sujeto a:
 - La presentación y aprobación de un informe final de actividades, y
 - La presentación de la copia del informe financiero presentado en tiempo (a más tardar el 31 de julio) y forma ante la UFRPP del IFE, incluyendo la copia del comprobante de recepción por parte de dicha instancia; así como del fallo favorable que la Unidad emita respecto del Informe presentado.
- De conformidad con lo ordenado en el artículo 84, numeral 1, inciso e) del COFIPE, el 31 de julio de 2012 venció el plazo establecido en la ley para que las organizaciones de observadores electorales presentaran sus informes de ingresos y gastos destinados directamente a sus actividades de observación electoral durante el PEF 2011-2012.

9.3.3.4. Datos estadísticos sobre el Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2012

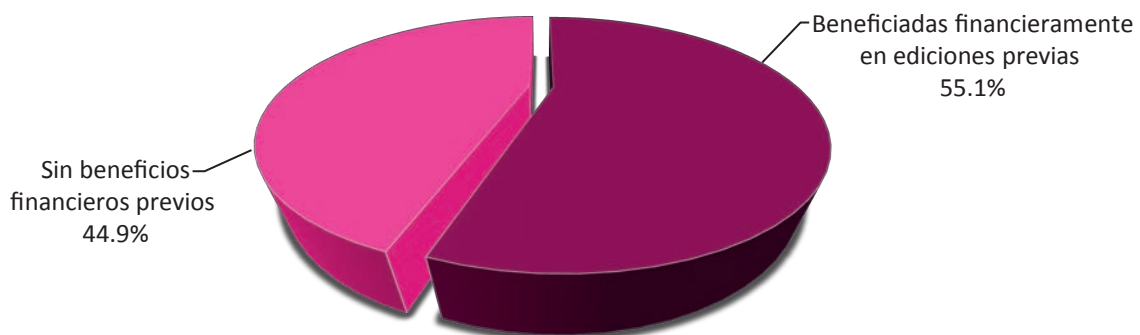
Con relación a la convocatoria pública dirigida a las organizaciones nacionales que hacen observación electoral interesadas en obtener recursos del FAOE 2012, las organizaciones interesadas tuvieron la oportunidad de presentar el número de proyectos que consideró pertinente para recibir recursos de este fondo.

Asimismo, la propia convocatoria señalaba que el monto máximo que se podría asignar a un proyecto era de \$1'500,000, y que ninguna organización podría recibir más de \$3'000,000.

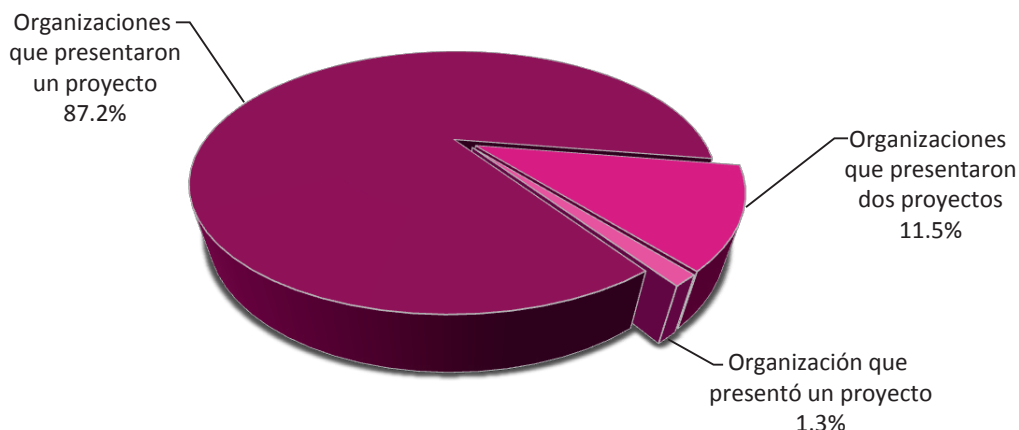
La convocatoria fue atendida por 78 organizaciones, de las cuales 43 no habían recibido recursos financieros de fondos de apoyo previos, mientras que las otras 35 habían sido beneficiadas al menos en una ocasión (gráfica 9.3.3.4.1.).

Estas 78 organizaciones presentaron, en tiempo y forma, un total de 89 proyectos, siendo que 68 organizaciones presentaron un proyecto, otras nueve presentaron dos propuestas y una organización presentó tres proyectos (gráfica 9.3.3.4.2.).

Gráfica 9.3.3.4.1.
Organizaciones que presentaron proyectos para obtener recursos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2012, según beneficios previos



Gráfica 9.3.3.4.2.
Organizaciones interesadas en obtener recursos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2012,
según el número de proyectos presentados



Cumpliendo con las fechas señaladas en la convocatoria, el Comité Técnico de Evaluación, que como se anotó anteriormente, fue la instancia responsable de analizar los proyectos presentados y definir, de ser el caso, el posible apoyo financiero a otorgarle, dio a conocer el 4 de abril de 2012 el fallo correspondiente (gráfica 9.3.3.4.3.).

Dicho fallo estableció que 46 proyectos, presentados por 45 organizaciones, contaban con las características del caso para ser susceptibles de recibir financiamiento, mientras que los 43 proyectos restantes presentaban aspectos que los demeritaban.

Sin embargo, una de las organizaciones cuyo proyecto resultó beneficiado informó que no estaba en condiciones de aceptar los recursos. Asimismo, la resolución favorable respecto de dos proyectos fueron revocados debido a que las organizaciones responsables presentaron documentación irregular.

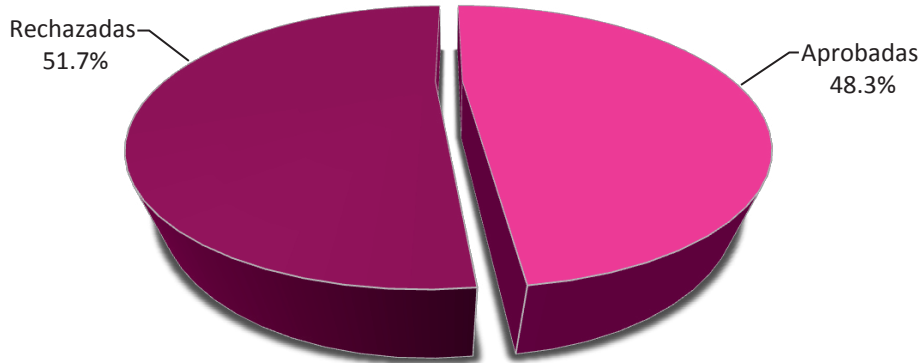
Tomando en cuenta dichas consideraciones, el FAOE 2012 benefició a 43 proyectos presentados por 42 organizaciones, mientras que otros 46 proyectos presentados por 36 organizaciones no fueron considerados susceptibles de recibir financiamiento, incluyendo los 3 proyectos en si-

tuación específica, referidos previamente (gráficas 9.3.3.4.4. y 9.3.3.4.5.).

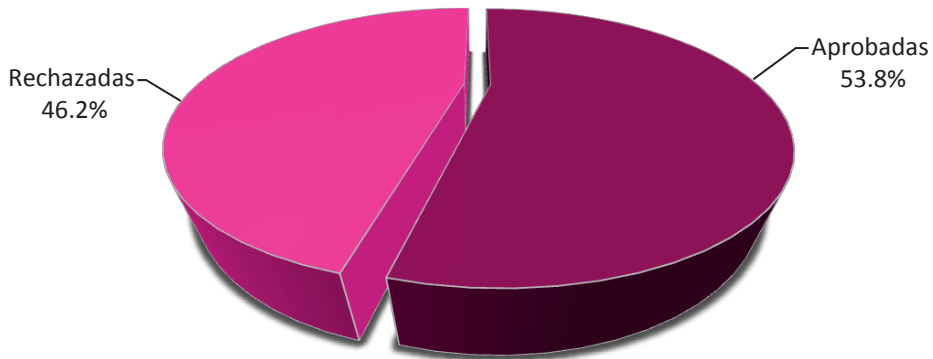
De las características principales de las propuestas que recibirán apoyo financiero tenemos:

- El total de recursos a distribuirse entre las organizaciones beneficiadas fueron \$44'694,369.60;
- Se trata del número mayor de proyectos beneficiados en los siete procesos electorales (en 2000 se beneficiaron a 30 proyectos);
- 21 organizaciones (48.8%) recibieron apoyo financiero del Fondo por primera ocasión;
- Nueva Democracia Mexicana, A.C. fue la única organización que recibió recursos para dos proyectos, sumando entre ambos \$1'710,000. El resto de las 41 organizaciones beneficiadas recibieron apoyo para un proyecto;
- 18 organizaciones (40.9%) recibieron de manera individual \$1'400,000, cifra máxima en esta ocasión para un proyecto. De estas 18, 12 han recibido apoyo en experiencias anteriores y otras 6 recibieron recursos por primera ocasión, y
- El menor monto asignado a un proyecto ascendió a \$133,000.00.

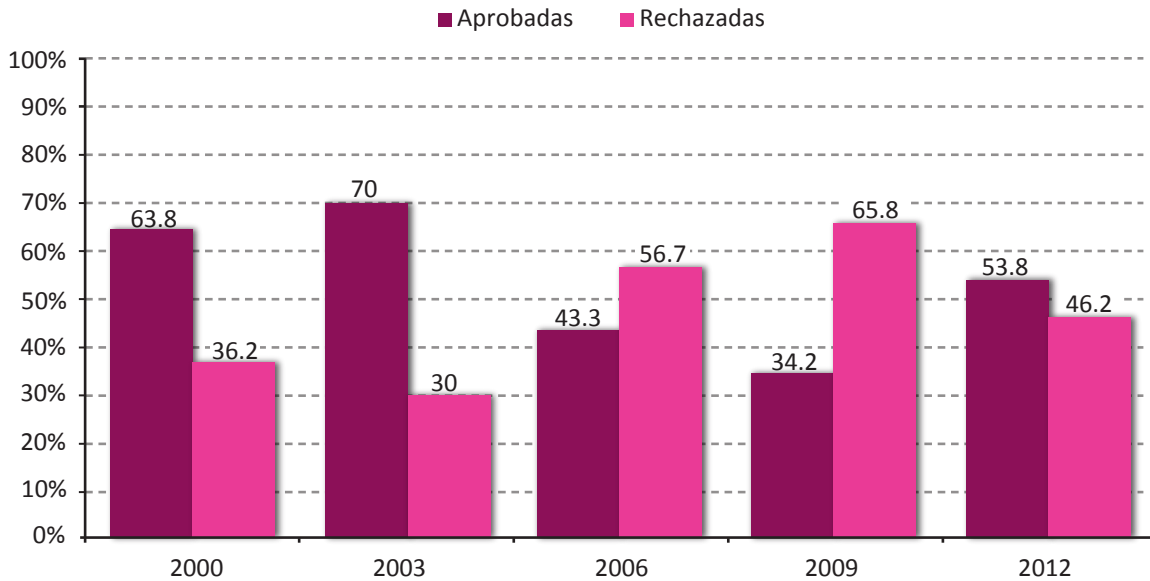
Gráfica 9.3.3.4.3.
Resolución del Comité Técnico de Evaluación respecto de los proyectos presentados para obtener recursos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2012



Gráfica 9.3.3.4.4.
Resolución del Comité Técnico de Evaluación respecto de las organizaciones interesadas en obtener recursos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2012



Gráfica 9.3.3.4.5.
Comparativo de las organizaciones interesadas en obtener recursos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral entre 2000 y 2012, según la resolución del Comité Técnico de Normatividad



**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

9.3.3.5. Número de cursos impartidos y observadores electorales capacitados

El total de cursos de capacitación impartidos para observadores electorales fue de 33,585, de los cuales, 14,875 corresponden a observadores registrados de manera individual y 18,710 como integrantes de alguna agrupación.

Los observadores fueron capacitados por el IFE a través de sus consejos locales y distritales, o bien, por las agrupaciones a las que estaban adscritos. En este último caso fueron supervisados por el IFE atendiendo los lineamientos y contenidos dictados por el Instituto. Los datos se observan en el siguiente cuadro.

Cuadro 9.3.3.5.1. Ciudadanos capacitados como observadores electores			
Instancia	Individuales	Agrupación	Total
Consejos Locales	2,453	7,346	9,799
Consejos Distritales	12,422	8,041	20,463
Agrupaciones	0	3,323	3,323
Total	14,875	18,710	33,585

Las agrupaciones con mayor número de integrantes aprobados y capacitados fueron las que se presentan en el cuadro 9.3.3.5.2.

Los consejos locales y distritales impartieron cursos de capacitación a 14,875 ciudadanos de manera individual, así como a 15,387 ciudadanos adscritos a alguna agrupación. Asimismo, las agrupaciones, bajo la supervisión del consejo respec-

tivo, capacitaron a sus integrantes, 2,117 en los consejos locales y 1,206 en los consejos distritales. Los datos por entidad federativa se observan en el cuadro 9.3.3.5.3.

Cuadro 9.3.3.5.2. Agrupaciones con mayor número de integrantes aprobados y capacitados	
Agrupación	Integrantes
Coordinación Nacional de Líderes y Observadores	2,075
Ciudadanos en Movimiento para el Desarrollo, A.C.	922
Ethos-Interacción Ciudadana Glocal, A.C.	839
Profesionistas del Derecho Manuel Crecencio Rejón y Alcalá, A.C.	555
Grupo Ambientalista Sierra de Guadalupe, A.C.	518
Fundación Nosotros los Jóvenes, A.C.	441
Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	420
Fundación Unidos Contra la Pobreza y la Marginación, A.C. (Filial Hidalgo)	414
Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C.	413
Quórum Legal, A.C.	412
Alianza Cívica	404
Ilustre Colegio de Abogados de Tlaxcala Lic. Manuel Lardizábal y Uribe, A.C.	345
Yo Soy 132	322
Fundación para el Desarrollo Social y la Promoción Humana, A.C.	321
Instituto Nacional para el Desarrollo Municipal, A.C.	309

Cuadro 9.3.3.5.3. Cursos de capacitación impartidos por entidad federativa					
Entidad	Impartido por el IFE		Impartido por agrupaciones y supervisado por		Total
	Consejos Locales	Consejos Distritales	Consejos Locales	Consejos Distritales	
Aguascalientes	366	119	0	0	485
Baja California	144	453	0	41	638
Baja California Sur	170	22	0	0	192
Campeche	171	346	25	87	629

Continúa...

CAPÍTULO 9.
OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

Cuadro 9.3.3.5.3.					
Cursos de capacitación impartidos por entidad federativa					
Entidad	Impartido por el IFE		Impartido por agrupaciones y supervisado por		Total
	Consejos Locales	Consejos Distritales	Consejos Locales	Consejos Distritales	
Coahuila	127	453	0	8	588
Colima	143	47	82	0	272
Chiapas	243	2,052	0	101	2,396
Chihuahua	266	842	147	0	1,255
Distrito Federal	913	1,765	359	60	3,097
Durango	181	183	3	2	369
Guanajuato	14	769	0	49	832
Guerrero	27	164	0	14	205
Hidalgo	820	824	0	3	1,647
Jalisco	1,496	309	25	7	1,837
México	584	2,179	260	333	3,356
Michoacán	470	384	86	15	955
Morelos	135	107	8	0	250
Nayarit	114	440	27	158	739
Nuevo León	185	161	0	0	346
Oaxaca	200	761	2	70	1,033
Puebla	432	1,200	16	0	1,648
Querétaro	227	115	0	0	342
Quintana Roo	59	582	3	14	658
San Luis Potosí	110	93	0	0	203
Sinaloa	38	189	0	0	227
Sonora	112	439	0	0	551
Tabasco	554	741	254	2	1,551
Tamaulipas	60	433	22	4	519
Tlaxcala	503	39	0	0	542
Veracruz	412	3,929	57	238	4,636
Yucatán	464	111	741	0	1,316
Zacatecas	59	212	0	0	271
Total	9,799	20,463	2,117	1,206	33,585

9.3.3.6. Materiales didácticos y de apoyo utilizados en la capacitación a observadores electorales

Los materiales didácticos y de apoyo que se diseñaron para la impartición de los cursos de capacitación a observadores electorales fueron los siguientes:

- Herramientas Didácticas para impartir el curso a Observadores Electorales;
- Manual del Observador Electoral;
- Presentación en PowerPoint, y
- Hoja de datos para el curso a observadores electorales.

Manual de Herramientas Didácticas para impartir el curso a Observadores Electorales

Este documento tiene la finalidad de proporcionar al facilitador herramientas útiles, métodos y técnicas para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, dirigido a los ciudadanos que, habiendo cumplido los requisitos de ley, se desempeñaron como observadores electorales.

Manual del Observador Electoral

Contiene información básica en materia electoral dirigida a los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales. Explica cuál es la función del observador durante el desarrollo del PEF, identificando en particular las actividades que puede observar y cuáles debe abstenerse de realizar. Los temas que incluye son: sistema electoral mexicano, derechos y obligaciones de los participantes, así como de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, naturaleza, estructura y funciones del IFE, el PEF, voto de los mexicanos residentes en el extranjero, medios de impugnación, compra y coacción del voto y delitos electorales.

Presentación en PowerPoint

Documento electrónico diseñado con la finalidad de brindar apoyo didáctico en la impartición del curso de capacitación a observadores electorales, presentando, de manera general, la temática contenida en el Manual del Observador Electoral.

Hoja de datos para el curso a observadores electorales

Formato en el que los ciudadanos que solicitaron su acreditación como observadores electorales registraron sus datos generales. Contiene un talón desprendible para el ciudadano, que sirvió de comprobante de asistencia al curso de capacitación.

En el cuadro 9.3.3.6.1. se presentan las cantidades distribuidas a nivel nacional de los materiales utilizados para la capacitación a observadores electorales.

Cuadro 9.3.3.6.1. Materiales distribuidos para la capacitación a observadores electorales	
Material	Tiraje distribuido (ejemplares)
Manual de Herramientas Didácticas para impartir el curso a Observadores Electorales	4,896
Manual del Observador Electoral	44,780
Hoja de datos para el curso a Observadores Electorales	29,860

9.3.4. Apoyos adicionales a la Observación Electoral

Como parte de las actividades que el IFE desarrolló para apoyar a las organizaciones nacionales que realizaron actividades de observación en el marco del PEF 2011-2012, se llevaron a cabo dos talleres entre funcionarios de esta autoridad electoral y representantes de esas organizaciones.

Por una parte, el 24 y 25 de agosto de 2011, previo al inicio del PEF 2011-2012, se llevó a cabo el Encuentro con Observadores Electorales en la sede del IFE.

Este encuentro tuvo como objetivo contar con un espacio donde representantes de las organizaciones que hacen observación y funcionarios del IFE pudieran intercambiar información y reflexiones sobre principales aspectos en la preparación y administración del PEF 2011-2012; así como compartir aquellos cambios que fueron incorporados con la reciente reforma electoral de 2007-2008. Adicionalmente, y con el ánimo de ofrecer una visión comparada, en este evento también se contó con la participación de funcionarios de organismos internacionales que también hacen observación electoral.

La agenda de este evento contempló las siguientes sesiones temáticas:

- Retos de la observación electoral en democracias contemporáneas;
- Instrumentos de identificación del elector;
- Voto de residentes en el extranjero;
- Competencia electoral;

- Organización y logística electoral;
- Resultados electorales;
- Sanciones, y
- Rendición de cuentas.

Para la realización del mismo se estableció una metodología, mediante la cual los funcionarios, tanto los extranjeros como del Instituto, hicieron las presentaciones respectivas y posteriormente se abrió un espacio de intercambio con la audiencia.

Cabe anotar que a este Encuentro fueron convocadas las organizaciones nacionales que realizaron labores de observación en elecciones federales previas. Siendo que a la convocatoria respondieron 36 organizaciones, estando presentes 68 ciudadanos en este evento.

Por otra parte, el 20 y 21 de marzo de 2012 se llevó a cabo en la sede del IFE el taller de Intercambio con Observadores Electorales.

Además de invitar a las organizaciones nacionales que realizaron labores de observación en elecciones federales previas, o bien a aquellas que participaron en el encuentro antes referido, con el propósito de definir los temas de la agenda a desarrollar, para este taller se realizó una consulta a las organizaciones respecto de los temas que, a su juicio, debían de ser expuestos; tomando en cuenta aquellos que se abordaron durante el encuentro.

Un total de 16 organizaciones atendieron la consulta, proponiendo un total de 14 temas.

Por lo anterior, tomando en cuenta que los temas que más menciones recibieron, la agenda de trabajo incluyó los siguientes tópicos:

- Acreditación y participación de los observadores electorales;
- Regulaciones y actividades fundamentales de las campañas electorales;
- Procesos sancionadores;
- Resultados preliminares;
- Cómputos distritales, y
- Fiscalización.

Por sus características, y por consideraciones de espacio, a este taller asistieron 41 representantes de 24 organizaciones que hacen observación en elecciones federales.

9.3.5. Informes de observadores electorales

El 15 de noviembre de 2012, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México, se llevó a cabo la Jornada Temática Observación Electoral en México: lecciones aprendidas y visión a futuro, convocada por el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este evento tuvo como objetivo que las organizaciones beneficiadas por el Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2012 pudieran presentar los resultados de su observación al Proceso Electoral Federal 2011-2012, a fin de identificar temáticas y experiencias comunes.

Como resultado de los trabajos de esta jornada, se generaron una serie de opiniones y conclusiones por parte de esas organizaciones, entre las que se destacan:

- Gran parte del problema de participación ciudadana se debe a las prácticas antidemocráticas de los partidos políticos; por ello se necesita mayor cultura política, a lo que podría coadyuvar la creación de una ley de partidos políticos que facilite generar esquemas de construcción de ciudadanía para fortalecer a las mujeres, los indígenas y los jóvenes;
- Hay un problema por la confusión que impera entre los ciudadanos, que no distinguen fácilmente entre autoridades electorales federales y locales, lo que ocasiona que, ante fallas de las segundas, culpen a las primeras;
- Existe desinformación de la ciudadanía sobre asuntos electorales y derechos políticos, además de que hay desvinculación entre autoridades electorales y sociedad;
- En materia de comunicación política, modificar el formato de 30 segundos con el que partidos políticos y autoridades electorales utilizan el tiempo en radio y televisión. Utilizar los otros formatos, de uno y dos minutos, estipulados en el COFIPE. Difundir programas de debate en que los candidatos expongan y contrasten sus plataformas y propuestas sobre asuntos relevantes;

- Regular el derecho de réplica. Aunque ese derecho está contenido en la Constitución, la falta de una ley reglamentaria ha obstaculizado su ejercicio;
- Regular la adquisición de espacios publicitarios en internet;
- Existen criterios interpretativos contrapuestos entre el IFE y el TEPJF. Por ejemplo, de 139 procedimientos especiales sancionadores resueltos por el Instituto y revisados por la Sala Superior del Tribunal, 41 fueron revocados (39%) por esta última. Además, se comentó que la libertad de expresión y la libertad de acceso a la información han dado lugar a la confrontación de criterios entre ambos órganos electorales;
- Las modificaciones al marco legal electoral en materia de comunicación política no son suficientes para resolver los problemas estructurales que aquejan a la industria de televisión en México, debido a la falta de competencia que impide el pluralismo informativo. Es necesaria una reforma de fondo a la Ley en materia de televisión y radio, así como la apertura de nuevos y mayores espacios para el debate y la interacción de la clase política y la ciudadanía;
- Fue posible identificar errores aritméticos y diferencias entre las actas de las casillas, las actas de cómputo distrital y los recuentos realizados en los consejos distritales; sin embargo, esas inconsistencias no afectaron el resultado final de las elecciones de 2012;
- Hacer a los candidatos sujetos de responsabilidad de sus gastos de campaña; actualmente sólo lo son los partidos políticos;
- Instaurar un sistema permanente de rendición de cuentas en línea;
- Establecer un programa de capacitación permanente al personal de las áreas de registro contable y administración de recursos de los partidos políticos;
- Reducir los plazos para la integración, presentación y revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña;
- Es necesario seguir impulsando la transparencia y la rendición oportuna de cuentas por los partidos políticos nacionales y locales;
- Los gastos de campaña son muy altos y que es muy difícil eliminar las fuentes de financiamiento ilegal de los partidos políticos;
- Es necesaria una reforma integral que permita a un mayor número de ciudadanos residentes en el extranjero ejercer su derecho al voto;
- Se debe fortalecer la figura de la observación electoral con diversos mecanismos que obliguen a las autoridades electorales a hacer una revisión de sus acuerdos y prácticas. Incluso, se debe permitir a los observadores incidir en la legislación electoral mediante sus informes y recomendaciones;
- Es recomendable homogeneizar los criterios de acreditación de los observadores electorales en todas las juntas locales ejecutivas y juntas distritales del IFE;
- Es necesario revisar el modelo de capacitación a observadores electorales pues es tradicional, abarca muchos temas y resulta ineficiente; de ahí que debe pensarse en modificar ese modelo para hacerlo más atractivo y accesible, posiblemente mediante capacitaciones más dinámicas que realmente impulsen la participación ciudadana;
- Es necesario construir metodologías más rigurosas para la observación, especialmente tratándose de la denuncia de conductas supuestamente fraudulentas, ya que en muchas ocasiones las pruebas que se presentan no son suficientemente sólidas; y
- Es necesario extender los apoyos a la observación electoral al ámbito local, con el fin de dar seguimiento a las actividades de los institutos y tribunales electorales de los estados y el Distrito Federal.

9.4. Visitantes extranjeros

Como parte de las reformas al COFIPE aprobadas el 18 de mayo de 1994, se otorgó la facultad al CG de establecer las bases y criterios para atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a presenciar el desarrollo de las elecciones federales en México.

Es importante mencionar que la legislación federal vigente señala que la observación electoral en nuestro país es una facultad exclusiva de los ciudadanos mexicanos, por lo que se creó la figura de visitante extranjero para permitir que personas con otras nacionalidades puedan presenciar el desarrollo de los comicios federales de este país.

Con base en la facultad arriba descrita, el CG ha aprobado los lineamientos para acreditar e informar a los visitantes extranjeros en todos los procesos electorales federales celebrados desde su aprobación.

En el cuadro 9.4.1. se presenta el total de visitantes extranjeros acreditados por el IFE en los seis procesos electorales federales celebrados entre 1994 y 2009.

Ratificando el interés por parte del IFE respecto de ofrecer las máximas facilidades posibles a todos aquellos ciudadanos extranjeros interesados en conocer de manera presencial y a detalle sobre

el desarrollo de los comicios federales en nuestro país, y ejerciendo la atribución que le otorga el artículo 118, párrafo 2 del COFIPE, el CG, en su sesión extraordinaria del 27 de septiembre de 2011, aprobó el Acuerdo por el que se establecen las bases y criterios con las que habrá de atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a presenciar el desarrollo del PEF 2011-2012. Como parte de este acuerdo, se aprobó una convocatoria dirigida a la comunidad internacional y el formato de acreditación correspondiente, junto con sus anexos, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2011.

Es importante destacar que este acuerdo señala que un visitante extranjero es toda persona física extranjera interesada en presenciar el desarrollo de los procesos electorales federales en México, y que haya cumplido con el procedimiento de acreditación señalado. También establece los derechos y obligaciones de esos actores.

Cuadro 9.4.1. Visitantes extranjeros acreditados por el IFE entre 1994 y 2009			
Año	Total de acreditados	Total de países representados	Países con mayor representación
1994	943	39	Estados Unidos 653 (68.6%)
			Canadá 55 (5.8%)
			España 39 (4.1%)
1997	398	33	Estados Unidos 223 (56.2%)
			Canadá 46 (11.6%)
			El Salvador 21 (5.3%)
2000	860	58	Estados Unidos 415 (48.3%)
			Canadá 70 (8.1%)
			España 37 (4.3%)
2003	180	30	Estados Unidos 61 (33.9%)
			Paraguay 12 (6.7%)
			Brasil 9 (5.0%)
			Venezuela 9 (5.0%)
2006	693	60	Estados Unidos 219 (31.6%)
			España 51 (7.4%)
			Argentina 33 (4.8%)
			Canadá 33 (4.8%)
2009	424	51	Estados Unidos 82 (19.3%)
			Canadá 39 (9.2%)
			Argentina 28 (6.6%)

9.4.1. Convocatoria y su difusión

Con el propósito de que este acuerdo pudiera estar a disposición de un mayor número de interesados, la primera acción de promoción fue traducirlo al inglés y al francés, junto con la Convocatoria y el Formato de Acreditación.

Asimismo, y con el objetivo de que esta documentación pudiera estar disponible para la mayor cantidad de personas interesadas en acreditarse como visitantes extranjeros, se estableció un esquema de difusión para lo cual se publicó en la sección internacional de la página de internet del IFE www.ife.org.mx.

Paralelamente se hicieron envíos del Acuerdo, la Convocatoria y el Formato de Acreditación, así como de sus traducciones, a diferentes instancias.

Por una parte, y toda vez que el acuerdo estableció que los partidos políticos podían difundir la convocatoria e invitar a personas extranjeras que cumplieran con los requisitos establecidos, la documentación se remitió a los consejeros del Poder Legislativo y a los representantes de los partidos políticos ante el CG.

Asimismo, y toda vez que esa misma facultad se otorgó a los representantes de la sociedad civil, el acuerdo para visitantes extranjeros, la Convocatoria y el Formato de Acreditación, así como sus versiones traducidas a 103 organizaciones nacionales que hacen observación electoral con las cuales la Coordinación de Asuntos Internacionales del IFE mantiene lazos de comunicación.

Esa misma documentación se remitió a 16 organizaciones de otros países que llevan a cabo ejercicios de observación electoral en diferentes países y que han acreditado visitantes extranjeros en más de dos procesos electorales federales previos o bien que han tenido algún tipo de intercambio con el IFE. También se hizo llegar a 15 organismos internacionales que trabajan temas de democracia electoral.

Adicionalmente, se remitió esta documentación a los titulares de 112 representaciones diplomáticas en México, incluyendo Embajadas en nuestro país, Embajadas concurrentes, Consulados Honorarios, Delegaciones y la Oficina de Representación de Taiwán.

También se envió a 1,213 ciudadanos de otros países potencialmente interesados en acreditarse. De estos, 935 fueron acreditados bajo la figura de visitantes extranjeros en elecciones federales previas, 381 en 2008-2009 y 554 en 2005-2006.

Por otra parte, y con base en lo establecido en el propio acuerdo, se solicitaron los apoyos de la Secretaría de Relaciones Exteriores para promocionar entre ciudadanos extranjeros potencialmente interesados la información para acreditarse y presenciar el desarrollo de las elecciones federales de 2012. Al respecto, entre otras acciones se incluyó en los portales de internet de las representaciones de México en el extranjero.

Como parte de este proceso electoral, el acuerdo le otorgó al Consejero Presidente del IFE, Dr. Leonardo Valdés Zurita, la atribución de invitar a acreditarse como visitantes extranjeros a funcionarios de autoridades electorales de otros países y a representantes de organismos internacionales con los que el Instituto mantenga vínculos de cooperación.

Por lo anterior, el Consejero Presidente invitó a la Organización de los Estados Americanos (OEA) para que participara con una misión de visitantes extranjeros en esta elección federal. Lo anterior, también en el marco del convenio de cooperación bilateral.

También invitó a la Unión Europea para que, al igual que en las elecciones presidenciales de 2006, pudiera enviar una misión que presenciara los comicios federales de 2012.

Adicionalmente, y como ha ocurrido desde los comicios federales de 1997, el IFE y el TEPJF invitaron de manera conjunta a los titulares de los miembros de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, organismo del cual forman parte ambas instituciones y que agrupa a 30 autoridades electorales nacionales de 23 países del continente, incluyendo México, más Puerto Rico.

Paralelamente, se turnaron invitaciones para acreditarse como visitante extranjero a los titulares de 30 autoridades electorales de otros 26 países, correspondientes a los cinco continentes; así como a funcionarios de 21 organismos internacionales que trabajan temas de la democracia electoral alrededor del mundo, siendo que con todas ellas se han realizado actividades de colaboración. De igual forma, se remitieron invitaciones

a representantes de los 5 organismos regionales que agrupan a las autoridades electorales de otros continentes.

Es importante comentar que para este proceso electoral se habilitó la cuenta de correo electrónico *visitantes.extranjeros@ife.org.mx*, mediante la cual se impulsó el esquema de difusión del acuerdo, se remitieron las invitaciones correspondientes, se atendieron comentarios y preguntas de los interesados, se recibió documentación y se suministró de información a los visitantes extranjeros.

9.4.2. Acreditación de visitantes extranjeros

Como se mencionó anteriormente, el acuerdo para visitantes extranjeros estableció el procedimiento a seguir por parte de los interesados en acreditarse bajo esa figura.

En primer término señaló que cada uno de los interesados debía remitir al IFE, a través de la Coordinación de Asuntos Internacionales, el formato de acreditación debidamente llenado, copia de las páginas principales de su pasaporte y, de ser posible, una fotografía nítida y reciente.

El período de tiempo establecido para la presentación de la documentación inició el día en que el acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, es decir el 24 de octubre de 2012, y terminó el 20 de junio de 2012, según lo señalado en el propio acuerdo.

Esta documentación pudo entregarse directamente en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Internacionales, transmitidas vía fax, remitidas a través de correo postal o servicio de mensajería, o bien enviadas por correo electrónico.

Durante el plazo establecido, la Coordinación de Asuntos Internacionales recibió un total de 705 solicitudes de acreditación como visitante extranjero. En términos de temporalidad, 11 fueron entregadas hasta antes que se cumplieran 120 días de que venciera el plazo, otras 28 se recibieron entre los 120 y los 61 días previos al vencimiento, 99 entre los 60 y los 31 días, 107 entre los 30 y 16 días, y las 460 restantes en los últimos 15 días señalados para la entrega de documentación (gráfica 9.4.2.1.).

Respecto de los mecanismos utilizados para la presentación de estas solicitudes, de un total de 705 interesados, 644 utilizaron el correo electrónico, 30 solicitudes fueron entregadas en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Internacionales, otras 27 mediante servicio de mensajería; mientras que cuatro utilizaron el fax para hacer llegar su documentación (gráfica 9.4.2.2.).

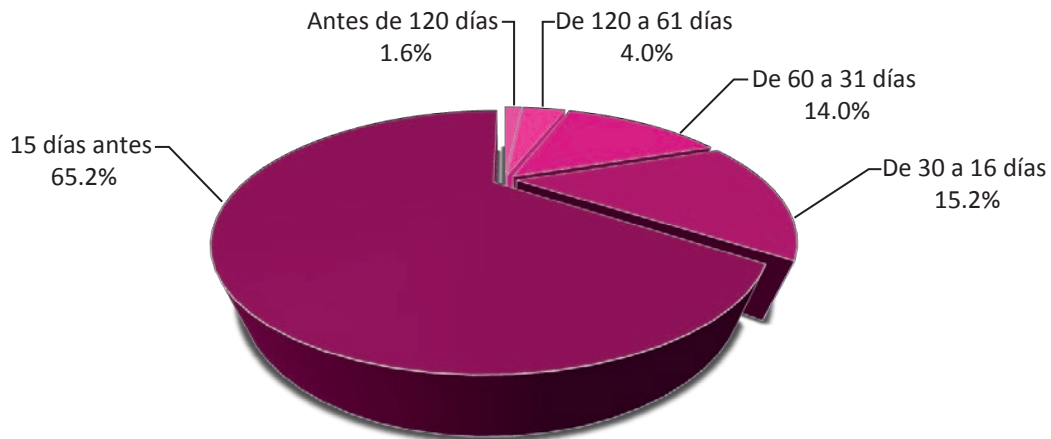
Tal y como se mencionó anteriormente, la Coordinación de Asuntos Internacionales fue la instancia responsable de atender y resolver sobre cada una de las solicitudes de acreditación como visitante extranjero presentadas en tiempo y forma, contando con un plazo de tres días.

Para la evaluación y resolución sobre cada una de las solicitudes, el CG estableció en el propio acuerdo que cualquier persona interesada en presenciar el desarrollo del PEF 2011-2012, reconocida como extranjera por las leyes mexicanas y que presentara su documentación en tiempo y forma, podría obtener la acreditación de visitante extranjero (gráfica 9.4.2.3.).

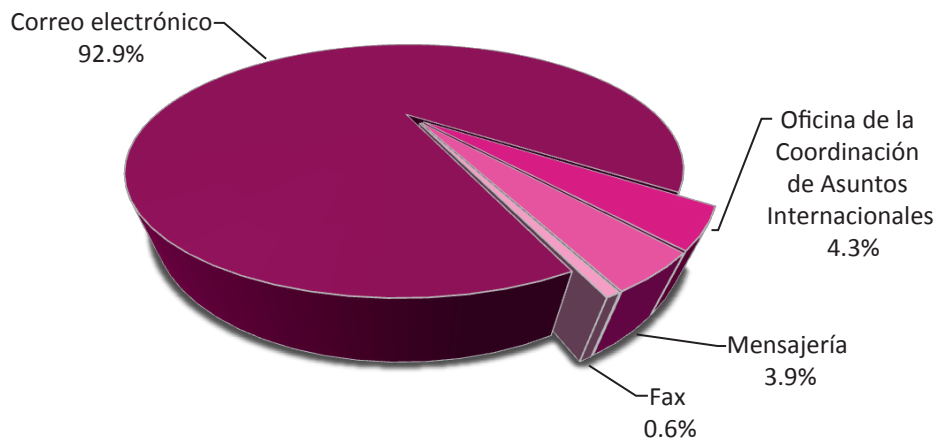
Con base en los criterios referidos, de las 705 solicitudes recibidas dentro del plazo legal establecido, 696 fueron acreditados, representando a 66 países (cuadro 9.4.2.1.), toda vez que cumplían con los criterios señalados por el CG. Las nueve restantes fueron rechazadas, ocho debido a que, si bien los interesados presentaron pasaportes de otros países, en esos documentos se asentaba que nacieron en nuestro país, y la CPEUM los reconoce como mexicanos; la otra interesada fue ciudadana mexicana.

Continente	Acreditados	Países representados
América	510	24
Europa	107	18
Asia	45	10
África	26	12
Oceanía	8	2
Total	696	66

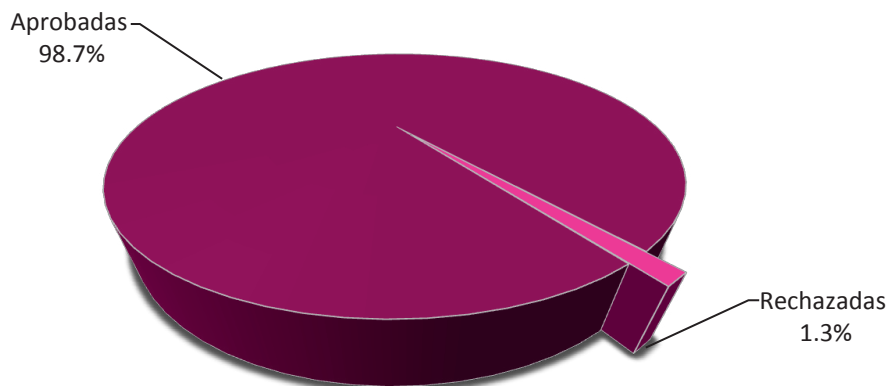
Gráfica 9.4.2.1.
Períodos de recepción de solicitudes de acreditación como visitante extranjero



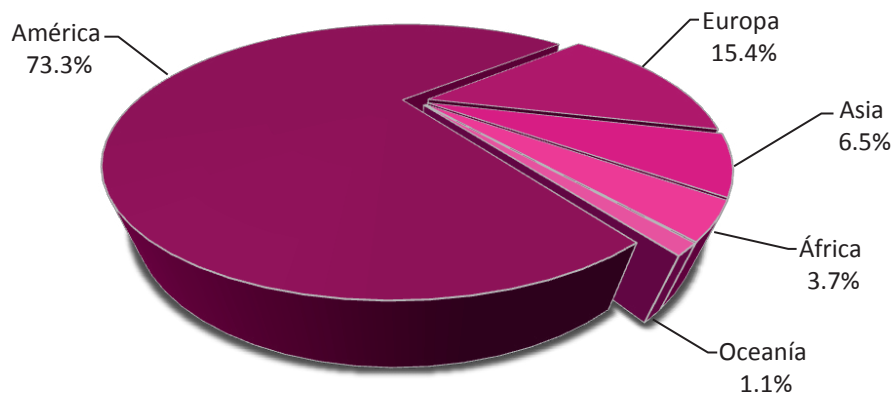
Gráfica 9.4.2.2.
Mecanismos de presentación de solicitudes de acreditación como visitante extranjero



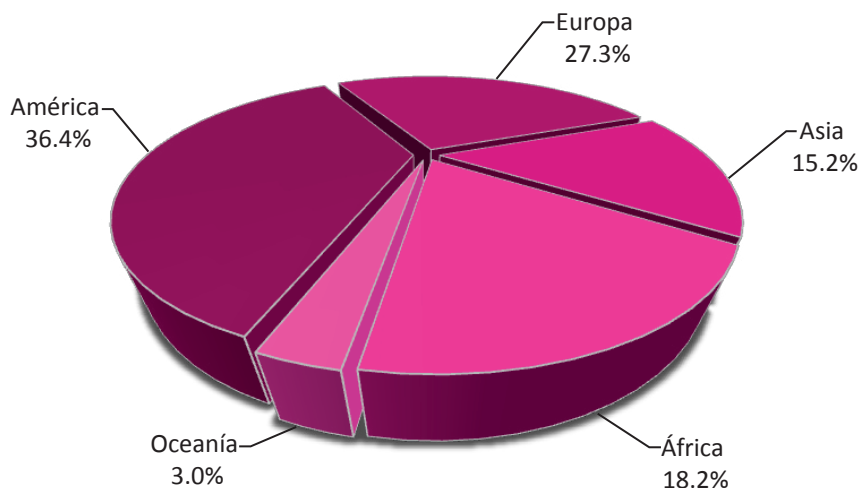
Gráfica 9.4.2.3.
Resolución de las solicitudes de acreditación como visitante extranjero



Gráfica 9.4.2.4.
Visitantes extranjeros, según continente



Gráfica 9.4.2.5.
Países representados por los visitantes extranjeros, según continente



Cuadro 9.4.2.2.
Visitantes extranjeros acreditados, por país

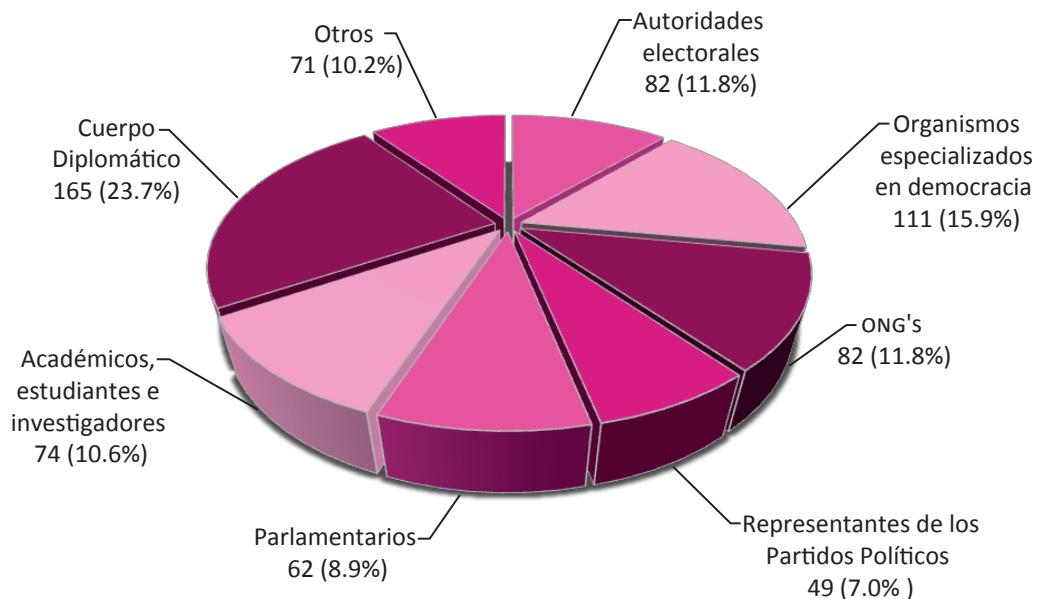
País	Acreditados	País	Acreditados
Estados Unidos	153	Portugal	5
Venezuela	45	Reino Unido	5
Argentina	43	Tailandia	5
Chile	31	Kenia	5
Colombia	30	Países Bajos	4
España	28	Panamá	4
Ecuador	26	Sudáfrica	4
El Salvador	20	Filipinas	3
Costa Rica	19	Irlanda	3
Haití	19	Polonia	3
Paraguay	18	Austria	2
Francia	16	Bélgica	2

Continúa...

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 9.4.2.2. Visitantes extranjeros acreditados, por país			
País	Acreditados	País	Acreditados
Guatemala	16	Finlandia	2
Republica Dominicana	16	India	2
Canadá	15	Argelia	1
Brasil	11	Barbados	1
Italia	11	Camerún	1
Perú	10	Congo	1
Nigeria	9	Costa de Marfil	1
Honduras	8	Cuba	1
Japón	8	Egipto	1
Nicaragua	8	Eslovenia	1
Taiwán	8	Etiopía	1
Uruguay	8	Guyana	1
Alemania	7	Jamaica	1
Australia	7	Lesoto	1
Bolivia	6	Libia	1
Corea del Sur	6	Malasia	1
Indonesia	6	Noruega	1
Suiza	6	Nueva Zelanda	1
Dinamarca	5	Pakistán	1
Federación de Rusia	5	Rumania	1
Irán	5	Túnez	1

**Gráfica 9.4.2.6.
Visitantes extranjeros, según su perfil**



Tomando en cuenta las cifras y características de los visitantes extranjeros acreditados para el PEF 2011-2012, con respecto a los acreditados en procesos previos, se encuentran las siguientes conclusiones:

- Esta elección es la de mayor número de países representados por los visitantes extranjeros con 66;
- En cuanto al número de acreditados, se ubica en tercer lugar, con 696, detrás de las elecciones de 1994 y de 2000 (943 y 860 acreditados, respectivamente), y
- Por primera ocasión se acreditaron como visitantes extranjeros a ciudadanos de 11 países: Argelia, Camerún, Congo, Eslovenia, Etiopía, Guyana, Lesoto, Libia, Irán, Taiwán y Túnez.

Por lo que respecta a las notificaciones, estas fueron signadas por el Coordinador de Asuntos Internacionales del IFE, y remitidas a todos los interesados por correo electrónico. Junto con la notificación se remitió información sobre el procedimiento a seguir para obtener el gafete de acreditación correspondiente, mismo que fue indispensable para desarrollar sus actividades en nuestro país.

Ahora bien, en los casos de solicitudes rechazadas, dos de ellas fueron presentadas durante el período de tiempo de inscripción de observadores electorales nacionales. En estos casos se invitó a ambos ciudadanos a proceder a la acreditación bajo esa figura, sin embargo por estar físicamente fuera del país no pudieron completar dicho trámite.

Toda vez que la legislación migratoria vigente señala que los extranjeros acreditados para presenciar procesos electorales en México requieren obtener un visado específico para poder llevar a cabo las actividades correspondientes, dentro de las previsiones contempladas por el acuerdo del CG se estableció que el IFE solicitaría el apoyo pertinente a las diferentes instancias del Gobierno Federal mexicano. Lo anterior, debido a que la naturaleza misma de la figura de visitante extranjero tiene implicaciones directas en ámbitos de competencias exclusivas del Gobierno de la República,

específicamente con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Con base en lo anterior, el Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Leonardo Valdés Zurita, remitió las misivas correspondientes a los titulares de ambas dependencias, mediante las cuales describió los términos de la resolución citada y planteó las solicitudes de apoyo conducentes, considerando las competencias de ambas secretarías.

Para el caso de la Secretaría de Gobernación se solicitaron los apoyos específicos del Instituto Nacional de Migración, a fin de establecer un esquema de cooperación interinstitucional para la atención y evaluación en la autorización de los visados para los visitantes extranjeros. Mientras que con la Secretaría de Relaciones Exteriores para la emisión de los mismos.

Tras las consultas pertinentes y las reuniones de trabajo conducentes, se convino un mecanismo de trabajo mediante el cual el IFE informaba a la autoridad migratoria respecto de las solicitudes de acreditación como visitante extranjero aprobadas. Lo anterior, mediante un formato específico que se remitía por medios electrónicos a los funcionarios designados por el Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La autoridad migratoria se encargaba de evaluar cada caso en particular y, una vez autorizada la emisión del visado, publicaba la información correspondiente en un sitio electrónico, al cual tenían acceso exclusivo las representaciones diplomáticas mexicanas en el extranjero para conocer la decisión del Instituto Nacional de Migración y proceder, en su caso, a emitir el visado.

Es importante señalar que, con base en la información con la que cuenta la Coordinación de Asuntos Internacionales, ningún visitante extranjero enfrentó dificultades graves para obtener su visado especial, únicamente se presentaron algunos retrasos que no afectaron sus planes de viaje. Por lo anterior, se puede concluir que el apoyo recibido por parte del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Relaciones Exteriores coadyuvó en brindar una mejor atención a los visitantes extranjeros.

Como en procesos anteriores, la Secretaría Ejecutiva del IFE fue la instancia responsable de la ela-

boración de los gafetes de acreditación de los visitantes extranjeros. Para estos comicios instruyó a la DEA para desarrollar una aplicación tecnológica para que la Coordinación de Asuntos Internacionales pudiera elaborar estas acreditaciones. Con esta herramienta se logró atender a los visitantes extranjeros de manera más expedita.

En cuanto a las características generales del gafete de acreditación, en el anverso se incluyó el nombre, fotografía y número de expediente de cada interesado, además de las leyendas “visitante extranjero” en la parte superior y “Se autoriza al portador de este gafete el ingreso a las instalaciones en las que las autoridades electorales federales realizan las tareas que, por disposición de ley, pueden ser presenciadas por los visitantes extranjeros”, en la parte inferior.

Por lo que respecta a los mecanismos de entrega de los gafetes, se establecieron tres vías:

- Hasta el lunes 26 de junio, los interesados pudieron recogerlos en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Internacionales;
- Entre el martes 27 y el sábado 30 de junio, los interesados debieron acudir al Módulo de Atención para Visitantes Extranjeros, que para fines prácticos se instaló en el Hotel Royal Pedregal de la Ciudad de México, dado que en las instalaciones del IFE se incrementa el número de visitantes, y

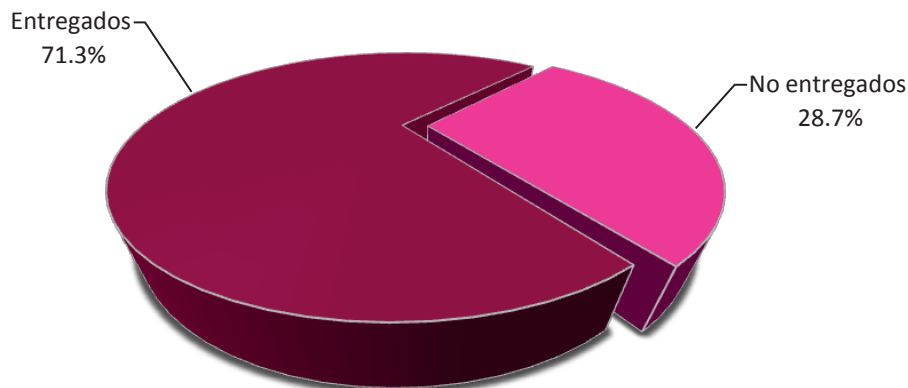
- También fue posible recoger el gafete de acreditación en alguna de las oficinas de las juntas locales, debiendo solicitarlo previamente a la Coordinación de Asuntos Internacionales.

Es importante recordar que, con la finalidad de acatar las disposiciones legales en la materia, los interesados debieron entregar al IFE copia de su visado especial, en caso de requerir dicho permiso migratorio.

Para un mejor control de la entrega de los gafetes, se requirió fecha y firma de la persona que lo recibió, a fin de respaldar la entrega del mismo. En caso de que un tercero hubiere acudido a recoger dicha acreditación, debió haber sido previamente habilitado para dichos fines por parte del visitante extranjero en cuestión.

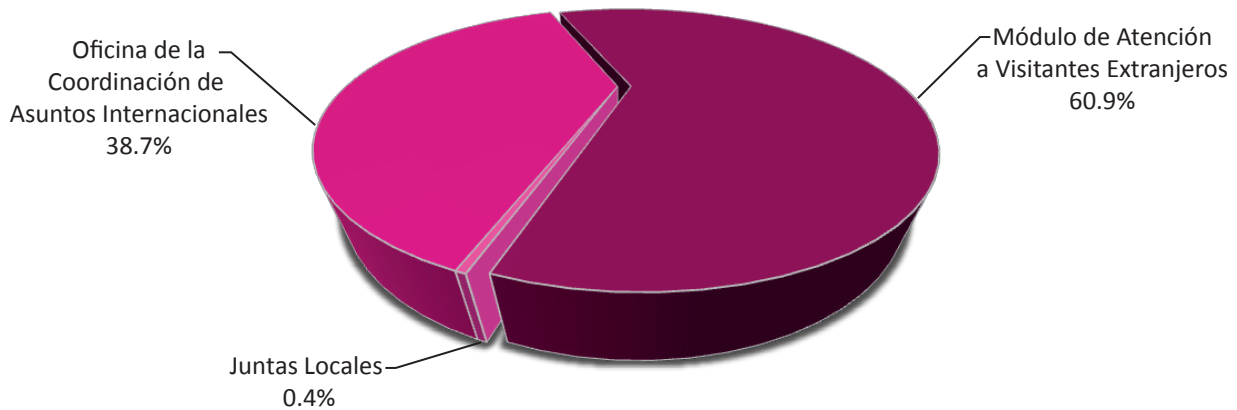
Con respecto a la entrega de gafetes, cabe mencionar que 496 visitantes extranjeros recibieron su gafete de acreditación, toda vez que cumplieron con los requisitos legales conducentes. De estos, 192 gafetes se entregaron en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Internacionales, 302 en el Módulo de Atención a Visitantes Extranjeros, uno más se envió, a solicitud del interesado, a la Junta Local Ejecutiva de Nuevo León y otro más se envió, también a solicitud del interesado, a la Junta Local Ejecutiva de Yucatán (gráficas 9.4.2.7. y 9.4.2.8.).

Gráfica 9.4.2.7.
Gafetes de acreditación entregados a los visitantes extranjeros



Gráfica 9.4.2.8.

Sitios de entrega de los gafetes de acreditación a los visitantes extranjeros



9.4.3. Capacitación y apoyos adicionales

Al igual que en comicios anteriores, el IFE contó con elementos informativos para atender a los visitantes extranjeros, especialmente documentación relativa al sistema electoral mexicano y a las características del PEF 2011-2012. Lo anterior con el objetivo de que pudieran tener mayores elementos al realizar sus labores. Para estos fines, la Coordinación de Asuntos Internacionales elaboró y recopiló información institucional.

Por una parte, se entregó a cada visitante extranjero el documento “El Régimen Electoral Mexicano y el Proceso Electoral Federal 2011-2012”, elaborado por la Coordinación de Asuntos Internacionales. Se trata de un documento que incluye información sobre las características básicas del régimen electoral mexicano, la naturaleza y atribuciones del IFE, el registro de electores, el régimen jurídico de los partidos políticos y los mecanismos de financiamiento y fiscalización, así como información relevante sobre las etapas del Proceso Electoral Federal mexicano, entre otra información.

Cabe señalar que además de la versión en español, este insumo también está traducido al inglés y al francés, a fin de que los visitantes extranjeros seleccionaran la versión de su preferencia.

También se entregó a cada visitante un dispositivo de memoria electrónica con la siguiente información:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (español);
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (español);
- Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral (español);
- Reglamento de Fiscalización (español);
- Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (español);
- La Reforma Electoral de 2007-2008 (español, inglés y francés);
- El costo de la vida democrática en México (español e inglés);
- 50 preguntas esenciales del sistema político-electoral mexicano y el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (español, inglés, francés, ruso, árabe y chino mandarín);
- El Régimen Electoral Mexicano y el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (español e inglés);
- Voto de los mexicanos residentes en el extranjero (español);
- Cifras relevantes del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (español);
- El Sistema Electoral Mexicano (árabe);
- El Sistema Electoral de la Federación Rusa (español, inglés, francés, ruso y chino mandarín), y
- El Sistema Electoral de Taiwán (español, inglés, francés y chino mandarín).

Adicionalmente, en el Módulo de Atención para Visitantes Extranjeros se puso a disposición de los interesados los siguientes materiales de obsequio:

- Retos del Padrón Electoral;
- Mexican Electoral Districting;
- 20 años del Padrón Electoral y la Credencial para Votar en México;
- CD-ROM “Comité de Radio y Televisión del IFE”;
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral;
- Dossier de Fiscalización Electoral;
- Tríptico sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP);
- Tríptico sobre el Conteo Rápido;
- Tríptico con información de las características de la Red de Conocimientos Electorales (Proyecto ACE), y
- Tríptico sobre el Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral.

También se contó con versiones impresas de algunos de los documentos que se entregaron a los visitantes extranjeros en la memoria electrónica.

Por otra parte, del 28 al 30 de junio se realizó el Foro informativo para visitantes extranjeros, mismo que se desarrolló en las instalaciones del hotel Royal Pedregal de la Ciudad de México, y en cuya organización participaron el IFE y el TEPJF.

La agenda de trabajo incluyó los siguientes temas:

- Principales actividades del IFE y del TEPJF;
- Registro electoral;
- Acceso de los partidos a los medios de comunicación;
- Financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos;
- Programa de Resultados Electorales Preliminares y conteos rápidos;
- Cómputos y recuentos, y
- Resolución de controversias.

Cabe anotar que en los seis paneles en que se abordaron temas electorales específicos, además de la presentación de la experiencia mexicana, se contó con la participación en cada uno de ellos, de experiencias de otros países o regiones; esto con

la intención de ofrecer una perspectiva comparada de los procesos electorales federales mexicanos.

Es importante señalar que este Foro fue abierto a todo público, y además de visitantes extranjeros, también asistieron observadores electorales nacionales y representantes del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno de México, entre otras audiencias.

9.4.4. Resultados de la observación

Si bien los visitantes extranjeros no están obligados a presentar informes de sus actividades, algunos de ellos toman la iniciativa de compartir sus comentarios y reflexiones. Asimismo, es una práctica por parte de los organismos internacionales la de hacer llegar a la autoridad electoral o autoridades electorales involucradas en los comicios un reporte donde se incluyen los comentarios y reflexiones de los miembros de sus respectivas misiones.

Para el PEF 2011-2012, hasta el 15 de noviembre, el IFE ha recibido los siguientes reportes:

- Informe de la misión de visitantes extranjeros coordinada por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL);
- Informe de la misión de la Organización de los Estados Americanos;
- Informe Final de la Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea respecto de las elecciones generales del 1 de julio de 2012 en México;
- Reporte de la participación de la Directora General de Política Interior del Ministerio del Interior de España, María Cristina Díaz Márquez;
- Informe del visitante extranjero Fredy Ramos, y
- Reporte del visitante extranjero Daniel Sanabria.

Cabe señalar que estos informes están disponibles en la sección Internacional de la página de internet institucional www.ife.org.mx.